



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de mayo de 1996  
No. 96

## SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO: que por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, del Código Fiscal de la Federación, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

AVISOS JUDICIALES: 2191, 2202, 2123, 2135, 507-A1, 1789, 448-A1, 449-A1, 450-A1, 451-A1, 1790, 2122, 2089, 2093, 1895, 2224, 2238, 2242, 2075, 2073, 2081, 1885, 2217, 2213, 2231, 517-A1, 494-A1, 1878 y 2132.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES. 2136, 2133, 2129, 2119, 2124, 2137, 2114, 2113, 2117, 2208, 2200, 2199, 2194, 2189, 2209, 2279, 2275 y 2262.

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, del Código Fiscal de la Federación, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN**,  
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL, DEL CÓDIGO

FISCAL DE LA FEDERACION, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 7o., fracción III, 64 segundo y tercer párrafo, 65, 70, fracciones I, II y III, 185, 189, 243, 253 párrafo primero y la fracción I, en sus incisos e) segundo párrafo y g), 289, 364 párrafo primero y fracción I, 366 párrafos primero con sus fracciones, segundo y tercero, y 400 bis, se adicionan un tercer párrafo al artículo 63, un segundo y tercer párrafo al artículo 65, un párrafo final al artículo 70 y otro al artículo 158, el artículo 196 ter, un segundo párrafo al artículo 243, el inciso i) a la fracción I del artículo 253, las fracciones VII y VIII al artículo 254, el artículo 254 ter, un segundo y tercer párrafo a la fracción I del artículo 364, un nuevo artículo 366 bis, hecho lo cual se recorre en su orden el actual artículo 366 bis, para ser el artículo 366 ter, la fracción III al artículo 368, los artículos 368 bis y 368 ter, un tercer párrafo al artículo 371, el artículo 377 y un último párrafo al artículo 400; se modifica la denominación del Título Vigésimo Tercero del Libro Segundo y se le divide en dos capítulos; y se

deroga el artículo 321 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 70.-** ...

...

...

**I. a II. ...**

III. Continuado, cuando con unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas y unidad de sujeto pasivo, se viola el mismo precepto legal.

**Artículo 63.-** ...

En los casos de tentativa punible de delito grave así calificado por la ley, la autoridad judicial impondrá una pena de prisión que no será menor a la pena mínima y podrá llegar hasta las dos terceras partes de la sanción máxima prevista para el delito consumado.

**Artículo 64.-** ...

En caso de concurso real, se impondrá la pena del delito que merezca la mayor, la cual podrá aumentarse con las penas que la ley contempla para cada uno de los delitos restantes, sin que exceda del máximo señalado en el Título Segundo del Libro Primero. Cuando el concurso real se integre por lo menos con un delito grave, la autoridad judicial impondrá la pena del delito que merezca la mayor, la cual deberá aumentarse con cada una de las penas de los delitos restantes, sin que exceda del máximo señalado antes mencionado.

En caso de delito continuado, se aumentará de una mitad hasta las dos terceras partes de la pena que la ley prevea para el delito cometido, sin que exceda del máximo señalado en el Título Segundo del Libro Primero.

**Artículo 65.-** La reincidencia a que se refiere el artículo 20 será tomada en cuenta para la individualización judicial de la pena, así como para el otorgamiento o no de los beneficios o de los sustitutivos penales que la ley prevé.

En caso de que el inculpado por algún delito doloso calificado por la ley como grave, fuese reincidente por dos ocasiones por delitos de dicha naturaleza, la sanción que corresponda por el nuevo delito cometido se incrementará en dos terceras partes y hasta en un tanto más de la pena máxima prevista para éste, sin que exceda del máximo señalado en el Título Segundo del Libro Primero.

En el caso del párrafo anterior, el sentenciado no podrá gozar de los beneficios o de los sustitutivos penales que la ley prevé.

**Artículo 70.-** ...

I. Por trabajo en favor de la comunidad o semilibertad, cuando la pena impuesta no exceda de cuatro años,

II. Por tratamiento en libertad, si la prisión no excede de tres años, o

III. Por multa, si la prisión no excede de dos años.

La sustitución de la pena de prisión no podrá aplicarse por el juzgador cuando se trate de un sujeto al que anteriormente se le hubiere condenado en sentencia ejecutoriada por delito doloso que se persiga de oficio.

**Artículo 158.-** ...

**I. a II. ...**

Si el sentenciado lo fuere por delito grave así calificado por la ley, la sanción antes citada será de uno a cuatro años de prisión.

**Artículo 185.-** Cuando varias personas de común acuerdo procuren impedir la ejecución de una obra o trabajos públicos, o la de los destinados a la prestación de un servicio público, mandados a hacer con los requisitos legales por autoridad competente, o con su autorización, serán castigadas con tres meses a un año de prisión, si sólo se hiciera una simple oposición material sin violencia. En caso de existir violencia, la pena será hasta de dos años.

**Artículo 189.-** Al que cometa un delito en contra de un servidor público o agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le aplicará de uno a seis años de prisión, además de la que le corresponda por el delito cometido.

**Artículo 196 ter.-** Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos días multa, así como decomiso de los instrumentos, objetos y productos del delito, al que:

I. Produzca, posea o realice cualquier acto u operación con precursores químicos, máquinas o elementos, con el propósito de cultivar, producir o preparar narcóticos a los que se refiere el artículo 193, en cualquier forma prohibida por la ley, o

II. Financie cualquiera de las conductas señaladas en la fracción anterior.

La misma pena de prisión y multa, así como la inhabilitación para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión públicos hasta por cinco años, se impondrá al servidor público que, en ejercicio de sus funciones, permita o autorice cualquiera de las conductas comprendidas en este artículo.

Se consideran precursores químicos las sustancias líquidas, sólidas y gaseosas que sirven para la preparación de narcóticos, como el ácido lisérgico, efedrina, ergometrina, ergotamina, 1-fenil-2-propanona, pseudoefedrina, acetona, ácido antranílico, ácido fenilacético, anhídrido acético, éter etílico, piperidina y, en su caso, sus sales, o cualquier otra sustancia con efectos semejantes.

**Artículo 243.-** El delito de falsificación se castigará, tratándose de documentos públicos, con

prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a trescientos sesenta días multa. En el caso de documentos privados, con prisión de seis meses a cinco años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días multa.

Si quien realiza la falsificación es un servidor público, la pena de que se trate, se aumentará hasta en una mitad más.

**Artículo 253.-** Son actos u omisiones que afectan gravemente al consumo nacional y se sancionarán con prisión de tres a diez años y con doscientos a mil días multa los siguientes:

I.

a) al d) ..

e) ..

Si se depone la conducta ilícita dentro de los dos días hábiles siguientes al momento en que la autoridad administrativa competente lo requiera, la sanción aplicable será de seis meses a tres años de prisión, o de cien a quinientos días multa,

f) ..

g) La venta con inmoderado lucro, por los productores, distribuidores o comerciantes en general. En los casos de que el lucro indebido sea inferior al equivalente a sesenta días del salario mínimo general vigente en la región y en el momento donde se consuma el delito, se sancionará con prisión de dos a seis años y de sesenta a trescientos días multa;

h) ..

i) Impedir o tratar de impedir la generación, conducción, transformación, distribución o venta de energía eléctrica de servicio público.

II. a V. ...

...

...

...

**Artículo 254.-**

I. a VI.

VII. Al que sin derecho realice cualquier sustracción o alteración a equipos o instalaciones de la industria petrolera a que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y

VIII. Al que sin derecho realice cualquier sustracción o alteración de equipos o instalaciones del servicio público de energía eléctrica.

**Artículo 254 ter.-** Se impondrá de tres meses a un año de prisión o de cien a trescientos días multa a quien, sin derecho, obstruya o impida en forma total o parcial, el acceso o el funcionamiento de cualesquiera de los equipos, instalaciones o inmuebles afectos de la industria petrolera a que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27

Constitucional en el Ramo del Petróleo o bien de los equipos, instalaciones o inmuebles afectos del servicio público de energía eléctrica.

Si con los actos a que se refiere el párrafo anterior se causa algún daño, la pena será de dos a nueve años de prisión y de doscientos cincuenta a dos mil días multa.

**Artículo 289.-** Al que infiera una lesión que no ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar menos de quince días, se le impondrán de tres a ocho meses de prisión, o de treinta a cincuenta días multa, o ambas sanciones a juicio del juez. Si tardare en sanar más de quince días, se le impondrán de cuatro meses a dos años de prisión y de sesenta a doscientos setenta días multa.

En estos casos, el delito se perseguirá por querrela, salvo en el que contempla el artículo 295, en cuyo caso se perseguirá de oficio.

**Artículo 321.-** Se deroga.

**Artículo 364.-** Se impondrá de seis meses a tres años de prisión y de veinticinco a cien días multa:

I. Al particular que prive a otro de su libertad hasta por cinco días. Si la privación de la libertad excede de cinco días, la pena de prisión será de un mes más por cada día.

La pena de prisión se aumentará hasta en una mitad, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, cuando la víctima sea menor de dieciséis o mayor de sesenta años de edad, o cuando por cualquier circunstancia, la víctima esté en situación de inferioridad física o mental respecto de quien la ejecuta.

Si el agente espontáneamente libera a la víctima dentro de los tres días siguientes al de la privación de la libertad, la pena de prisión será de hasta la mitad, y

II. ...

**Artículo 366.-** Al que prive de la libertad a otro se le aplicará:

I. De diez a cuarenta años de prisión y de cien a quinientos días multa, si la privación de la libertad se efectúa con el propósito de:

a) Obtener rescate;

b) Detener en calidad de rehén a una persona y amenazar con privarla de la vida o con causarle daño, para que la autoridad o un particular realice o deje de realizar un acto cualquiera, o

c) Causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a cualquier otra.

II. De quince a cuarenta años de prisión y de doscientos a setecientos cincuenta días multa, si en la privación de la libertad a que se hace referencia en la fracción anterior concurre alguna o algunas de las circunstancias siguientes:

- a) Que se realice en camino público o en lugar desprotegido o solitario;
- b) Que el autor sea o haya sido integrante de alguna institución de seguridad pública, o se ostente como tal sin serlo;
- c) Que quienes lo lleven a cabo obren en grupo de dos o más personas;
- d) Que se realice con violencia, o
- e) Que la víctima sea menor de dieciséis o mayor de sesenta años de edad, o que por cualquier otra circunstancia se encuentre en inferioridad física o mental respecto de quien ejecuta la privación de la libertad.

Si espontáneamente se libera al secuestrado dentro de los tres días siguientes al de la privación de la libertad, sin lograr alguno de los propósitos a que se refiere la fracción I de este artículo y sin que se haya presentado alguna de las circunstancias previstas en la fracción II, la pena será de uno a cuatro años y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

En los demás casos en que espontáneamente se libere al secuestrado, sin lograr alguno de los propósitos a que se refiere la fracción I anterior, las penas de prisión aplicables serán hasta de tres a diez años y de doscientos cincuenta hasta quinientos días multa.

**Artículo 366 bis.-** Se impondrá de uno a ocho años de prisión y de doscientos a mil días multa, al que en relación con las conductas sancionadas por el artículo anterior y fuera de las causas de exclusión del delito previstas por la ley.

I. Actúe como intermediario en las negociaciones del rescate, sin el acuerdo de quienes representen o gestionen en favor de la víctima;

II. Colabore en la difusión pública de las pretensiones o mensajes de los secuestradores, fuera del estricto derecho a la información;

III. Actúe como asesor con fines lucrativos de quienes representen o gestionen en favor de la víctima, evite informar o colaborar con la autoridad competente en el conocimiento de la comisión del secuestro;

IV. Aconseje el no presentar la denuncia del secuestro cometido, o bien el no colaborar o el obstruir la actuación de las autoridades;

V. Efectúe el cambio de moneda nacional por divisas, o de éstas por moneda nacional sabiendo que es con el propósito directo de pagar el rescate a que se refiere la fracción I del artículo anterior, y

VI. Intimide a la víctima, a sus familiares o a sus representantes o gestores, durante o después del secuestro, para que no colaboren con las autoridades competentes.

**Artículo 366 ter.-** Al que con el consentimiento de un ascendiente que ejerza la patria potestad o de quien tenga a su cargo la custodia de un menor, aunque ésta no haya sido declarada, ilegítimamente lo entregue a un tercero para su custodia definitiva, a cambio de un beneficio económico, se le aplicará pena de prisión de dos a nueve años y de doscientos a quinientos días multa.

La misma pena a que se refiere el párrafo anterior se aplicará a los que otorguen el consentimiento a que alude este numeral y al tercero que reciba al menor.

Si la entrega definitiva del menor se hace sin la finalidad de obtener un beneficio económico, la pena aplicable al que lo entrega será de uno a tres años de prisión.

Si se acredita que quien recibió al menor lo hizo para incorporarlo a su núcleo familiar y otorgarle los beneficios propios de tal incorporación, la pena se reducirá hasta la cuarta parte de la prevista en el párrafo anterior.

Cuando en la comisión del delito no exista el consentimiento a que se refiere el párrafo primero, la pena se aumentará hasta el doble de la prevista en aquél.

Además de las sanciones señaladas, se privará de los derechos de patria potestad, tutela o custodia, en su caso, a quienes teniendo el ejercicio de éstos, cometan el delito a que se refiere el presente artículo.

**Artículo 368.-**

I. y II. ...

III. La sustracción o aprovechamiento de hidrocarburos o sus derivados, cualquiera que sea su estado físico, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente pueda autorizarlo, de los equipos o instalaciones de la industria petrolera a que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

**Artículo 368 bis.-** Se sancionará con pena de tres a diez años de prisión y hasta mil días multa, al que después de la ejecución del robo y sin haber participado en éste, posea, enajene o trafique de cualquier manera, adquiera o reciba, los instrumentos, objetos o productos del robo, a sabiendas de esta circunstancia y el valor intrínseco de éstos sea superior a quinientas veces el salario.

**Artículo 368 ter.-** Al que comercialice en forma habitual objetos robados, a sabiendas de esta circunstancia y el valor intrínseco de aquéllos sea superior a quinientas veces el salario, se le sancionará con una pena de prisión de seis a trece años y de cien a mil días multa.

**Artículo 371.-** ...

Cuando el robo sea cometido por dos o más sujetos, sin importar el monto de lo robado, a través

de la violencia, la acechancia o cualquier otra circunstancia que disminuya las posibilidades de defensa de la víctima o la ponga en condiciones de desventaja, la pena aplicable será de cinco a quince años de prisión y hasta mil días multa. También podrá aplicarse la prohibición de ir a lugar determinado o vigilancia de la autoridad, hasta por un término igual al de la sanción privativa de la libertad impuesta.

**Artículo 377.-** Se sancionará con pena de cinco a quince años de prisión y hasta mil días multa, al que a sabiendas y con independencia de las penas que le correspondan por la comisión de otros delitos:

I. Desmantele algún o algunos vehículos robados o comercialice conjunta o separadamente sus partes;

II. Enajene o trafique de cualquier manera con vehículo o vehículos robados;

III. Detente, posea, custodie, altere o modifique de cualquier manera la documentación que acredite la propiedad o identificación de un vehículo robado.

IV. Traslade el o los vehículos robados a otra entidad federativa o al extranjero, y

V. Utilice el o los vehículos robados en la comisión de otro u otros delitos.

A quien aporte recursos económicos o de cualquier índole, para la ejecución de las actividades descritas en las fracciones anteriores, se le considerará copartícipe en los términos del artículo 13 de este Código.

Si en los actos mencionados participa algún servidor público que tenga a su cargo funciones de prevención, persecución o sanción del delito o de ejecución de penas, además de las sanciones a que se refiere este artículo, se le aumentará pena de prisión hasta en una mitad más y se le inhabilitará para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión públicos por un período igual a la pena de prisión impuesta.

## TÍTULO VIGESIMOTERCERO

### Encubrimiento y operaciones con recursos de procedencia ilícita

#### Capítulo I

#### Encubrimiento

#### Artículo 400.- ...

I. a V. ...

...

a) al c) ...

El juez, teniendo en cuenta la naturaleza de la acción, las circunstancias personales del acusado y las demás que señala el artículo 52, podrá imponer en los casos de encubrimiento a que se refieren las fracciones I, párrafo primero y II a IV de este artículo, en lugar de las sanciones señaladas, hasta

las dos terceras partes de las que correspondería al autor del delito, debiendo hacer constar en la sentencia las razones en que se funda para aplicar la sanción que autoriza este párrafo.

#### Capítulo II

#### Operaciones con recursos de procedencia ilícita

**Artículo 400 bis.-** Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de mil a cinco mil días multa al que por sí o por interposta persona realice cualquiera de las siguientes conductas: adquiera, enajene, administre, custodie, cambie, deposite, dé en garantía, invierta, transporte o transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, con conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, con alguno de los siguientes propósitos: ocultar o pretender ocultar, encubrir o impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos o bienes, o alentar alguna actividad ilícita

La misma pena se aplicará a los empleados y funcionarios de las instituciones que integran el sistema financiero, que dolosamente presten ayuda o auxilio a otro para la comisión de las conductas previstas en el párrafo anterior, sin perjuicio de los procedimientos y sanciones que correspondan conforme a la legislación financiera vigente

La pena prevista en el primer párrafo será aumentada en una mitad, cuando la conducta ilícita se cometa por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de delitos. En este caso, se impondrá a dichos servidores públicos, además, inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta

En caso de conductas previstas en este artículo, en las que se utilicen servicios de instituciones que integran el sistema financiero, para proceder penalmente se requerirá la denuncia previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Cuando dicha Secretaría, en ejercicio de sus facultades de fiscalización, encuentre elementos que permitan presumir la comisión de los delitos referidos en el párrafo anterior, deberá ejercer respecto de los mismos las facultades de comprobación que le confieren las leyes y, en su caso, denunciar hechos que probablemente puedan constituir dicho ilícito

Para efectos de este artículo se entiende que son producto de una actividad ilícita, los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente, o representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia

Para los mismos efectos, el sistema financiero se encuentra integrado por las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, sociedades de ahorro y préstamo, sociedades financieras de objeto limitado, uniones de crédito, empresas de factoraje financiero, casas de bolsa y otros intermediarios bursátiles, casas de cambio, administradoras de fondos de retiro y cualquier otro intermediario financiero o cambiario."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman los artículos 146, párrafo primero y 194 último párrafo; y se adicionan el artículo 177 y un párrafo segundo al artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales para quedar como sigue.

**Artículo 146.-** Durante la instrucción, el tribunal que conozca del proceso deberá tomar en cuenta las circunstancias peculiares del inculpado, allegándose datos para conocer su edad, educación e ilustración; sus costumbres y conductas anteriores; los motivos que lo impulsaron a delinquir, sus condiciones económicas y las especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito, la pertenencia del inculpado, en su caso, a un grupo étnico indígena y las prácticas y características que como miembro de dicho grupo pueda tener, los demás antecedentes personales que puedan comprobarse; así como sus vínculos de parentesco, amistad o nacidos de otras relaciones sociales, la calidad de las personas ofendidas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión, que en su conjunto demuestren la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente

**Artículo 177.-** Para la comprobación de elementos del tipo penal de los delitos relacionados con la industria petrolera nacional y con el servicio público de energía eléctrica, previstos en los artículos 185, 253 fracción I inciso i), 254 fracciones VII y VIII, 254 ter, 368 fracciones II y III del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, se presumirá la propiedad federal, salvo prueba en contrario.

Para el acreditamiento de la propiedad federal, no se exigirá la presentación de factura o escritura pública o la inscripción en el registro público.

**Artículo 180.-** ...

Los requerimientos que formule el Procurador General de la República o el servidor público en quien se delegue esta facultad, o la autoridad judicial en su caso, de información o documentos relativos al sistema financiero, se harán por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en sus

respectivas competencias. Los requerimientos de información o documentos de naturaleza fiscal, por conducto de la unidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que determine el titular de dicha Secretaría.

La información y documentos así obtenidos sólo podrán ser utilizados en la investigación y para efectos del proceso penal, debiéndose guardar la más estricta confidencialidad. Al servidor público que quebrante la reserva de las actuaciones o proporcione copia de ellas o de los documentos que obran en la averiguación, se le sujetará al procedimiento de responsabilidad administrativa y penal, según corresponda

**Artículo 194.-** ...

a) al c) ...

Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los siguientes artículos del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal: homicidio por culpa grave, previsto en el artículo 60 tercer párrafo, traición a la Patria, previsto en los artículos 123, 124, 125 y 126, espionaje, previsto en los artículos 127 y 128; terrorismo, previsto en el artículo 139, párrafo primero, sabotaje, previsto en el artículo 140 párrafo primero, así como los previstos en los artículos 142 párrafo segundo y 145; piratería, previsto en los artículos 146 y 147; genocidio, previsto en el artículo 149 bis; evasión de presos, previsto en los artículos 150 y 152; ataques a las vías de comunicación, previsto en los artículos 168 y 170; uso ilícito de instalaciones destinadas al tránsito aéreo, previsto en el artículo 172 bis párrafo tercero; contra la salud, previsto en los artículos 194, 195, párrafo primero, 195 bis, excepto cuando se trate de los casos previstos en las dos primeras líneas horizontales de las tablas contenidas en el apéndice I, 196 bis, 197, párrafo primero y 198, parte primera del párrafo tercero; corrupción de menores, previsto en el artículo 201; trata de personas, previsto en el artículo 205, segundo párrafo; explotación del cuerpo de un menor de edad por medio del comercio carnal, previsto en el artículo 208; falsificación y alteración de moneda, previsto en los artículos 234, 236 y 237; de violación, previsto en los artículos 265, 266 y 266 bis; asalto en carreteras o caminos, previstos en el artículo 286, segundo párrafo; homicidio, previsto en los artículos 302 con relación al 307, 313, 315, 315 bis, 320 y 323, de secuestro, previsto en el artículo 366, exceptuando el párrafo antepenúltimo; robo calificado, previsto en el artículo 367, en relación con el 370 párrafos segundo y tercero, cuando se realice en cualquiera de las circunstancias señaladas en los artículos 372, 381, fracciones VIII, IX, y X, 381 bis; robo,

previsto en el artículo 371, párrafo último; extorsión, previsto en el artículo 390 y operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 bis, así como los previstos en los artículos 83, fracción III, 83 bis, exceptuando sables, bayonetas y lanzas y 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, tortura, previsto en los artículos 3o. y 5o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, el de tráfico de indocumentados, previsto en el artículo 138 de la Ley General de Población, y los previstos en los artículos 104, fracciones II y III, último párrafo y 105 fracción IV del Código Fiscal de la Federación."

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforman los artículos 33, primer párrafo, 267 primer y último párrafo, 268 y 296 bis, y se deroga el último párrafo del artículo 33 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como siguen:

"**Artículo 33.-** El Ministerio Público, los tribunales o jueces, para hacer cumplir sus determinaciones, podrán emplear indistintamente, cualquiera de los siguientes medios de apremio:

I. a III. ...

Se deroga.

**Artículo 267.-** Se entiende que existe delito flagrante cuando la persona es detenida en el momento de estarlo cometiendo, o bien cuando el inculpado es perseguido material e inmediatamente después de ejecutado el delito.

Se equiparará la existencia de delito flagrante cuando la persona es señalada como responsable por la víctima, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiera participado con ella en la comisión del delito; o se encuentre en su poder el objeto, instrumento o producto del delito; o bien aparezcan huellas o indicios que hagan presumir fundamentadamente su participación en el delito, siempre y cuando se trate de un delito grave así calificado por la ley, no haya transcurrido un plazo de setenta y dos horas desde el momento de la comisión de los hechos delictivos, se hubiera iniciado la averiguación previa respectiva y no se hubiese interrumpido la persecución del delito.

La violación de esta disposición hará penalmente responsable a quien decrete la indebida retención, y el indiciado deberá ser puesto en inmediata libertad.

**Artículo 268.-** Habrá caso urgente cuando concurren las siguientes circunstancias:

I. Se trate de delito grave así calificado por la ley; y

II. Exista riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, y

III. El Ministerio Público no pueda ocurrir ante la autoridad judicial por razón de la hora, lugar u otras circunstancias.

Existirá el riesgo fundado a que se refiere la fracción II anterior, en atención a las circunstancias personales del inculpado, a sus antecedentes penales, a sus posibilidades de ocultarse, a ser sorprendido al tratar de abandonar el ámbito territorial de jurisdicción de la autoridad que estuviera conociendo del hecho o, en general, a cualquier indicio que haga presumir fundamentadamente que puede sustraerse de la acción de la justicia.

El Ministerio Público ordenará la detención en caso urgente, por escrito, fundando y expresando los indicios que acrediten los requisitos mencionados en las fracciones anteriores.

Salvo que el individuo se encuentre en presencia del Ministerio Público, las demás detenciones serán ejecutadas por la Policía Judicial, la que deberá sin dilación alguna poner al detenido a disposición del Ministerio Público.

Para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, se clasifican como delitos graves los siguientes: Homicidio por culpa grave previsto en el artículo 60, párrafo tercero; terrorismo, previsto en el artículo 139, párrafo primero; sabotaje, previsto en el artículo 140, párrafo primero; evasión de presos, previsto en los artículos 150 y 152; ataques a las vías de comunicación, previsto en los artículos 168 y 170; corrupción de menores, previsto en el artículo 201; trata de personas, previsto en el artículo 205, segundo párrafo; explotación del cuerpo de un menor de edad por medio del comercio carnal, previsto en el artículo 208; violación, previsto en los artículos 265, 266 y 266 bis; asalto, previsto en los artículos 286, párrafo segundo y 287; homicidio, previsto en los artículos 302, con relación al 307, 313, 315 bis, 320 y 323; secuestro, previsto en el artículo 366 exceptuando el párrafo antepenúltimo; robo calificado, previsto en los artículos 367, en relación con el 370, párrafos segundo y tercero, cuando además se realice en cualquiera de las circunstancias señaladas en los artículos 372, 377, 381 fracciones VIII, IX, y X y 381 bis; robo, previsto en el artículo 371, párrafo último; extorsión, previsto en el artículo 390; y despojo, previsto en el artículo 395, último párrafo todos del Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal. También lo será el delito de tortura, previsto en los artículos 3o. y 5o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.

La tentativa punible de los ilícitos penales mencionados en el párrafo anterior, también se califica como delito grave.

**Artículo 296 bis.-** Durante la instrucción, el tribunal que conozca del proceso deberá tomar en cuenta las circunstancias peculiares del inculpado, allegándose datos para conocer su edad, educación e ilustración; sus costumbres y conductas anteriores; los motivos que lo impulsaron a delinquir; sus condiciones económicas y las especiales en que se encontraba en el momento de la comisión del delito; la pertenencia del inculpado, en su caso,

a un grupo étnico indígena y las prácticas y características que como miembro de dicho grupo pueda tener; los demás antecedentes personales que puedan comprobarse; así como sus vínculos de parentesco, amistad o nacidos de otras relaciones sociales, la calidad de las personas ofendidas y las circunstancias de tiempo, lugar, modo y ocasión, que en su conjunto demuestren la gravedad del ilícito y el grado de culpabilidad del agente."

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se deroga el artículo 115 bis del Código Fiscal de la Federación.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** El artículo 115 bis del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta la entrada en vigor del presente decreto, seguirá aplicándose por los hechos realizados durante su vigencia. Asimismo, dicho precepto seguirá aplicándose a las personas procesadas o sentenciadas por los delitos previstos y sancionados por el mencionado artículo.

Para proceder penalmente en los casos a que se refiere el artículo 115 bis del Código Fiscal de la Federación, en los términos del párrafo anterior, se seguirá requiriendo la querrela de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para efectos de la aplicación de las penas respectivas, regirá lo dispuesto en el artículo 56 del Código Penal citado, sin que ello implique la extinción de los tipos penales.

**TERCERO.-** Para los supuestos, sujetos y efectos del artículo anterior, los delitos previstos en el artículo 115 bis del Código Fiscal de la Federación, se seguirán calificando como graves, en los términos del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para todos los efectos legales procedentes.

México, D.F., a 29 de abril de 1996.- Sen. **Miguel Alemán Velasco**, Presidente.- Dip. **María Claudia Esqueda Llanes**, Presidente.- Sen. **Raúl Juárez Valencia**, Secretario.- Dip. **Sergio Vázquez Olivas**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y seis.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

(Publicado en Diario Oficial Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de mayo de 1996)

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente marcado con el número 1980/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V. en contra de JOSE LUIS MENDIETA MARTINEZ Y/O, por auto de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las once horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la décima almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en lote número uno, en el poblado de San Buenaventura, México, incorporada a la carretera a Temascaltepec, ahora de nombre calle Alpinismo número 275 San Buenaventura, Toluca, México, en zona habitacional y comercial, casa dos niveles, tipo moderno residencial económico, alto y medio, servicios completos y en regular estado, el cual tiene un valor comercial de \$ 116,226.16 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 16/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado de conformidad con lo establecido por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en Toluca, México, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica.

2191.-15, 20 y 23 mayo.

### JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente marcado con el número 835/94, relativo en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL MARTINEZ CARDENAS, en contra de ROCIO VALENCIA BECERRIL y JESUS VALENCIA F., por auto de fecha dos de mayo del año en curso, se señalaron las diez horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble que se encuentra ubicado en Hacienda de Cartagena número 2, en Infonavit, San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 6.30 m con lote número 7; al suroeste: 6.30 m con andador Hacienda de Cartagena; al sureste: 10.80 m con andador Hacienda de Comanjilla; al noreste: 10.80 m con lote número 9 y andador Hacienda de Cartagena, con una superficie de 68.04 m2. Por lo que por medio de este conducto se convocan a postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado de los avalúos que es la cantidad de \$ 69,500.00 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

2202.-15, 20 y 23 mayo.



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 238/96, la señora MA. DEL CARMEN ARRIAGA PIÑA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno rústico ubicado en el poblado de la Ciénega, perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: con 250 metros y colinda con el Ingeniero Otto Mathmann y J. Asunción Figueroa; al sur: con 275 metros y colinda con el señor Rogelio Sandoval y Alfredo Garduño; al este: con 347 metros y colinda con Adrián González N. y Ma. Eugenia Mondragón; al oeste: con 270 metros y colinda con Otto Mathumann, el objeto es acreditar la posesión a título de dueño, y el C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Secretario, María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.  
2123.-10, 15 y 20 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1482/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTIAGO GUADARRAMA ARCHUNDIA endosatario en procuración de EDUARDO JIMENEZ VALDOVINOS en contra de MARIA PADILLA BARRAGAN y LUIS SEDANO. El C. juez señala las trece horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Altamirano número 123, Santa Cruz, municipio de Metepec, que mide: norte: 19.00 m con calle Allende; sur: dos líneas 8.35 cm. con Gustavo Belmonte y 14.75 m con Alicia Chicho, 10.20 m con calle Altamirano, 5.60 m con calle Altamirano; oriente: 17.35 m con Gustavo Belmonte Rodríguez, con una superficie aproximada de 309 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (720,000 M.N.). Toluca, México, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2135.-10, 15 y 20 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 281/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ROBERTO CHAVEZ TORRES, en contra de HERIBERTO LOREDO ROMO y MARIA DE LOS ANGELES AGUADO CASTRO el C. Juez señaló las doce horas del día veintisiete de mayo del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en éste juicio

respecto del inmueble ubicado en la calle de Las Cigüeñas número 45, Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atzacán de Zaragoza, hoy, Ciudad López Mateos, Estado de México, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, cantidad fijada como base para el remate, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días, entre la última publicación de edictos y la fecha de remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de éste juzgado, Tlalnepantla, México, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

507-A1.-10, 15 y 20 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número 377/96.

Tercera Secretaría.

MARIO PEREZ ZACARIAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Acatilla", ubicado en el municipio de Chiconcuac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide en tres líneas, la primera 10.75 mts. y linda con Hermilo Bojórtes, la segunda de 1.30 mts. y linda con Rafael Bojórtes y la tercera mide 6.33 mts. y linda también con Rafael Bojórtes, al sur: en dos líneas, la primera de 9.03 mts. y linda con Silvino Pérez y la segunda mide 9.85 y linda también con Silvino Pérez, al oriente: mide en tres líneas la primera de 10.20 mts. y linda con Rafael Bojórtes, la segunda de 5.15 mts. y linda con Rafael Bojórtes y la tercera mide 4.15 mts. y linda con Héctor Pérez; al poniente: mide en dos líneas la primera de 16.35 mts. y linda con calle Independencia y la segunda mide 3.40 mts. y linda con Silvino Pérez. Con superficie de: 215.58 metros cuadrados

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1789.-19 abril, 6 y 20 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 555/95.  
FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

En el cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente cuyo número al rubro se indica, relativo al juicio

ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MONDRAGON en contra de FORTUNATO REYES HERNANDEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, el C. Juez Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, México, ordenó emplazar al demandado en el presente juicio de la demanda formulada en su contra respecto del inmueble con casa en el construida y el cual se encuentra ubicado en las calles de Zempoaltepetl del lote 13, de la manzana 16, de la colonia Loma Bonita, inmueble denominado Cerro de Santa Cecilia, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m con calle Zempoaltepetl; al sur: en 10.70 m con lote 6; al oriente: en 24.26 m con lote 14; al poniente: en 26.25 m con lote 4 y 12, teniendo una superficie de 251.90 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por gestor o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo las posteriores notificaciones se le harán por publicación en lista y Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Leopoldo Albitzer González.-Rúbrica.

448-A1.-25 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1016/95-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DE LA LUZ GARCIA DE SALINAS en contra de ROMANA, S.A. y otro, el reconocimiento que ha operado en mi favor, respecto al inmueble con casa en él construida, por haberla poseído desde 1967, por medio de contrato privado de PROMESA DE VENTA, que celebré con la ROMANA, S.A., domicilio ubicado en lote 12, manzana 9 poniente, número 90, calle de la Paz, colonia Valle Ceylán, Tlalnepantla, México, teniendo una superficie total de 181.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.85 m con lote 11, al sur: en 22.44 m con lote 13; al oriente: en 8.01 m con calle La Paz; al poniente: en 8.00 m con calle Monterrey.

En el auto de fecha quince de abril del año en curso, se ordenó la publicación de edictos, tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer en dicho término por apoderado o representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además un edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los dieciocho días de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

449-A1.-25 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que JESUS TAPIA CRUZ y/o LORETO PEREZ DE TAPIA, bajo el número de expediente 1052/95-2, relativo al juicio ordinario civil, (prescripción adquisitiva) y por auto de fecha veinte de octubre del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha doce de abril del año en curso, por desconocerse el domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del juzgado una copia del edicto por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber al mismo que deberá apersonarse a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley, de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las notificaciones personales conforme a lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden las presentes a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lidia Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

440-A1.-25 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 198/96-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MATIAS RODRIGUEZ SERAPIO en contra de SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. y otro, respecto al inmueble con casa en él construida, por haberlo poseído desde 1985, por convenio de sesión de derechos y obligaciones, con el señor JULIO FRANCISCO CRUZ HERNANDEZ, como cedente, ante la presencia y autorización de BANCO MEXICANO SOMEX, quién maneja a la demandada, domicilio ubicado en Avenida de Los Reyes número 8, lote 4, manzana 77-E, en el conjunto Habitacional Los Reyes Ixtacala, en Tlalnepantla, México, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste: en 15.00 m con lote 3; al noreste: en 8.00 m con Avenida de Los Reyes; al sureste: en 15.00 m con lote 5; al suroeste: en 8.00 m con lote 40.

En el auto de fecha quince de abril del año en curso, en el cual se ordena el emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en el término de treinta días contados al siguiente en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer en dicho término por apoderado, gestor o representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por medio del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Se expide a los dieciocho días de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

451-A1.-25 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

El C. HECTOR PEREZ ZACARIAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 378/96, diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Sanjatenco", ubicado en la calle Emiliano Zapata, municipio de Chiconcuac, Estado de México; que mide y linda: al norte: mide en dos líneas, la primera mide 15.40 m y linda con Rafael Bojórtes y la segunda mide 3.34 m. y linda con Silvino Pérez; al sur: mide 20.80 m. y linda con Carlos Venado, al oriente: mide 31.25 m. y linda con la Calle Emiliano Zapata; al ponientes: mide en dos líneas: la primera mide 23.90 m. y linda con Antonio Pérez y Silvino Pérez y la segunda mide 5.30 m y linda con Ricarda Gómez, con una superficie total aproximada de: 497.7 M<sup>2</sup>

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acos. Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1790.-19 abril, 6 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 528/991, promovido por RODOLFO JAIMES MUCIÑO Y MITZY COLON CORONA, en contra de RICARDO ECOBAR VAZQUEZ, el Ciudadano Juez señaló las 12:00 horas del 22 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Lirios 3, lote 12, manzana 21, fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc II, Metepec, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 11; al sur: 17.50 m con calle de Lirios, al oriente: 7.00 m con calle de Lirios, al poniente: 7.00 m con lote 13, con una superficie total de: 122.50 m<sup>2</sup> Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil de Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días.-Toluca, México, a 30 de abril de 1996.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

2122.-10, 15 y 20 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio ordinario civil, promovido por LUIS ESPARZA y ELIZABETH RUTH NOEMI REBOLLAR ROBLES en contra de RAFAEL VAZQUEZ, bajo el expediente número 314/93-2, con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto en el que se señalaron las once horas del día veintisiete de mayo de este año, para que tenga verificativo la audiencia de la venta del bien embargado, el cual se encuentra ubicado en el número oficial número cincuenta y cuatro, lote 24, manzana 31, de la calle Mar Mediterráneo, colonia Lomas Lindas, segunda sección, municipio de Atizapán de Zaragoza.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los tableros de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo, convocándose para tal efecto postores. Dado en Tlalnepanlla, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Ibrade.-Rúbrica.

2089.-9 y 20 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Los CC. JOSE GUADALUPE CRUZ, JUANA BERTHA, JOSEFA de apellidos CASTILLO JIMENEZ, en el expediente 1102/95 promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCA CASTILLO JIMENEZ a efecto de dar cumplimiento al artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles toda vez que los denunciados de la presente intestamentaria son parientes colaterales dentro del cuarto grado se deben fijar los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a deducirlo dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación.-Doy fe

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2093.-9 y 20 mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

AURELIA VALDOVINOS DE DELGADO.

ALFREDO GARCIA CANO Y ELENA GARCIA CANO, en el expediente número 579/93-1, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 37, de la manzana 59, super manzana 24, de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 16.82 m con lote 36, al sur: 16.82 m con lote 38, al oriente: 9.00 m con calle, actualmente calle Angel de la Independencia, al poniente: 9.00 m con lote 12, con una superficie total de 151.38 m<sup>2</sup> Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcoyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

1895.-25 abril, 8 y 20 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el Expediente No. 1078/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ESNAL S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALEJANDRO LOPEZ MONROY, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día cinco de junio de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.-Una cuna de madera forrada con plástico, con ruedas para su traslado, con barrotes en los costados, con implemento propio de una cuna en color verde agua, en regulares condiciones, con un valor de \$ 300.00. 2.-Una cuna de madera color café de aproximadamente 1.80 por 0.80 con implementos propios de una cuna color zanahoria y enredón en buenas condiciones, con un valor de \$ 400.00. 3.-Un mameluco en diseño español color verde pasto con un oso en la parte de enfrente, en buenas condiciones, con un valor de \$ 100.00. 4.-Un mameluco bordado rocío color azul con una leyenda al frente que dice "polar club", puños en tela color rojo, en buenas condiciones, con un valor de \$ 120.00. 5.-Un mameluco de estambre en color verde con azul con un oso al frente y un gato con una leyenda que dice AL MONELLA, en buenas condiciones, con un valor de \$ 60.00. 6.-Un mameluco en nylon color azul, con bordado al frente, con un barco incercerto en la pierna derecha, con un valor de \$ 70.00. 7.-Mameluco de estambre color azul marino con trenecito al frente con leyenda que dice WIL TRENIN, con vivos en rojo y verde, con un valor de \$ 60.00. 8.-Carrito para cargar bebé con leyenda al frente que dice CHICO, con tela verde agua con azul tipo premier con ocho llantas, con un valor de \$ 120.00. 9.-Un Móvil para cuna color blanco con aplicaciones en verde, azul, roja, amarillo, musical, en buenas condiciones, con un valor comercial de \$ 30.00. 10.-Corral para bebé tipo centuri con colchón en vinil color blanco, superficie en latón, en buenas condiciones de uso, con un valor comercial de \$ 80.00. 11.-Una mesedora con madera color café con accesorios propios y colchón en tela color azul, con medidas aproximadas de 1.50 por 80 con un valor comercial de \$ 120.00. 12.-Periquera incompleta, marco graco color blanco, con un valor de \$ 60.00. 13.-Silla mecedora para bebé, plástico color gris, con cinturón de seguridad "kderaf", con un valor de \$ 50.00. 14.-Traje en dos piezas de estambre color verde agua, diseño español, con un valor de \$ 50.00.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL. Toluca, México, a 3 de Mayo de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2224.-17, 20 y 21 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1350/94 PROMOVIDO POR HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN CONTRA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO SAN MARCOS S.A. DE C.V., EN FECHA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-EL SUSCRITO JUEZ DEL CONOCIMIENTO LIC. MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICES:

VISTA la razón que antecede y el escrito presentado por HECTOR RICARDO FLORES HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y toda vez que ha fenecido el término para que las partes se impusieran de los avalúos, sin que hayan manifestado su inconformidad, procédase anunciar la venta del bien embargado, consistente en Computadora marca Printaform, con CPU modelo 5640, número de serie 89042087, código de fecha 890425, alimentación 127 VCA. Hecho en México, con entrada para puerto RS232C PORT y entrada para impresora, teclado marca ELECTRON ST/AT, con cable de conexión al CPU en mal estado monitor marca PRINTAFORM, MODELO 5301N, número de serie 88126427, código de fecha 881222, observándose el conjunto e. en mal estado de conservación, con un valor de \$ 380.00.-Una máquina de escribir portátil, marca PRINTAFORM, en color gris claro y teclas de color blanco, modelo NAM354-1, Hecha en México, en buenas condiciones de uso y sin comprobarse su funcionamiento, con un valor de \$ 580.00.-Calculadora marca PRINTAFORM, con funcionamiento solar y baterías, en color gris claro, modelo 1320, número de serie 94077699, con 31 teclas y 2 botones para funciones, observándose en buen estado de uso y sin comprobarse su funcionamiento, con un valor de \$ 175.00.-Calculadora marca PRINTAFORM, modelo 1412, número de serie 94023365, con 29 teclas para su funcionamiento, en buenas condiciones de uso y sin comprobarse su funcionamiento, con un valor de \$ 225.00.-Sumadora marca PRINTAFORM, modelo 1422, número de serie 94035592, con 32 teclas y 3 botones para funciones, en buenas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento, con un valor de \$ 520.00.-Sumadora marca PRINTAFORM, modelo 1444, número de serie 940922018, con 32 teclas y 5 botones para funciones, en buenas condiciones de uso y no se comprobó su funcionamiento, con un valor de \$ 780.00, el valor comercial de los bienes en estudio asciende a la cantidad de \$ 2,660.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores por tres veces dentro de tres días mediante publicaciones de edictos en la Gaceta del Gobierno del Estado y puerta del juzgado, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día diez de junio de mil novecientos noventa y seis.-Notifíquese y cúmplase.-Así lo acordó y firma el ciudadano juez del conocimiento Licenciado Mario Antonio Rodrigo Bautista Cuadros, que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y dá fe.-Doy fe.-Dos Rúbricas.-C. Secretario.-Rúbrica.

2238.-17, 20 y 21 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 2750/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL ASCENCIO PILAR, en contra de ENRIQUE LIMA GARCIA, la C. juez del conocimiento ordenó sacar en remate en primera almoneda de remate el mueble consistente en una camioneta Pick-Up, color rojo, modelo 1978, serie HL620-411843, motor L203 359501, sin placas de circulación en condiciones de uso, con un valor de \$ 5,800.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo posturas legal las que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintinueve de mayo del año en curso, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores. Toluca, México; catorce días del mes de mayo del presente año.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

2242.-17, 20 y 21 mayo.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. BALBINA GARCIA CABRERA

En los autos del expediente número 1296/95, BENEDICTA SOTO HERNANDEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión en contra de BALBINA GARCIA CABRERA, respecto del lote número cuarenta y seis, de la manzana setenta y uno, de la colonia Agua Azul Grupo C, super veintitrés, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 45 al sur 16.82 m con lote 47, al oriente: 9.00 m con calle, y al poniente: en 9.00 m con lote 21 con una superficie total de 151.38 metros y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquesele por edictos haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las posteriores por medio de los artículos 195 del código invocado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, se expiden los presentes a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica  
2075 -8. 20 y 30 mayo

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 195/96-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

C. INMOBILIARIA NANCE, S.A. DE C.V.

C. RAUL FRANCISCO CRUZ ACOSTA, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: La usucapión de la casa "D" ubicada en la planta alta del inmueble marcado con el número oficial 5 de la calle Boulevard Bosque de Aguacate del Fraccionamiento Bosques del Vale, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual está construido sobre los lotes 2 y 3, (fusionados), manzana 3, bajo los siguientes datos: partida 185 a 215, del volumen 646, del libro 1, sección primera, de fecha 31 de enero de 1985, con una superficie total de 245 metros cuadrados, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 14, al noroeste: 14.00 metros con lote 14 y fusión de lotes 12 y 13; al sureste: 17.50 metros con lote 1, al suroeste: 14.00 metros con calle de Bosque de Aguacate y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo en juicio, se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación dentro de esta ciudad Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica

2073.-8. 20 y 30 mayo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

ADELINA PEREZ MORENO Y MARCELINO SANTIAGO FABIAN, en el expediente número 278/96, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 20 de la manzana 52, de la colonia Loma Bonita, de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.00 mts con lote 19; al sur 20.00 mts con lote 21; al oriente 10.05 mts con calle Mariano Abasolo; al poniente 10.05 mts con Lote 3, con una Superficie de 201.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. F:ese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 6 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica

2081 -8. 20 y 30 mayo

**JUZGADO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 779/95, Juicio Divorcio Necesario, promovido por BLANCA ESTELA MARTINEZ LOZA, en contra de MANUEL PADILLA LOZANO, se procede a emplazar al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a este H. Juzgado a contestar la demanda intentada en su contra, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada la misma en sentido negativo según sea el caso, previéndole a dicho demandado señal: domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 185 del código de procedimientos civiles en vigor para el Estado.

Debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, fijándose una copia íntegra del auto omisorio de la presente demanda por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

1885.-25 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México se radica el juicio ejecutivo mercantil número 3600/92, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA endosatario en procuración de BANCO DEL ATLANTICO S.A. en contra de SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIO S.A. Y GUILLERMO KUHN SANCHEZ, el C. juez señala las doce horas del día treinta de mayo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes muebles: 1.-Sierra cinta 3 unidades marca Pabertron, modelo CS16, series 1191253, 1191258 y 1191260, motor 1.5 HP, color verde volante 16 de diámetro, 5 años valor total QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N. 2.-Sierra cinta 3 unidades marca 1 F-Paber y 2 sin marca, sin modelo, series 1190187 y 2I-92, motor 3/4 HP, 1 mca. Forlec y 2 mca. Power Electric, motor Forlec: 020020 y los Power Electric TR-3446-RB3 y TR-3436-RB3, volante de 12 de diámetro, color verde, 5 años, valor comercial DOCE MIL PESOS 00/100 M.N. 3.-Esmeril con una cabeza y cepillo de acero, marca Black And Decker, modelo profesional, serie 10306339112, capacidad de 5/8 HP., color verde en buen estado general, 4 años, valor comercial de CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. 4.-Máquina de escribir eléctrica, marca Cannon, modelo AP-1500, serie AA2310494, color gris claro en buen estado general, cuatro años, valor actual de SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N. 5.-Regulador de voltaje marca Sola SB, modelo PC-1000, sin número de serie, capacidad de 120 volts, color gris en buen estado general, 4 salidas trifásicas, 4 años de edad, valor actual CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., convóquense postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado.-Toluca, México, a diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

2217.-16, 17 y 20 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 712/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO DE LA CRUZ LARA y BERNARDO TOMAS ESPINOZA CHAPARRO en contra de JUAN PEDRO FLORENTINO GARCIA y/o VICENTE RAYMUNDO FLORENTINO GARCIA, se señalaron las once horas con treinta minutos del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos consistente en una camioneta marca Ford, tipo Pick-Up F 350 XLT modelo 1988, número de serie AC3JFD67835, número de motor E67835, R.F.V. 8656966, placas LR-5489, color blanco, estado de conservación.

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores y citese acreedores, sirviendo de base para el remate del mueble la cantidad de \$ 21,000.00 (VEINTIUN MIL PESO 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados en el presente juicio respecto del mueble.-El Oro de Hidalgo, México, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

2213.-16, 17 y 20 mayo.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 946/95, promovido por JOSE J. SOTELO ALDANA, en el juicio: ejecutivo mercantil, en contra de JOSE LUIS CARMONA H. en fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, el suscrito juez del conocimiento LIC. MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México dicto un auto que a la letra dice:

Vista la razón que antecede y el escrito presentado por JOSE JAIME SOTELO ALDANA, visto el estado que guarda el presente expediente, en el que a la fecha no ha comparecido el perito tercero en discordia a aceptar y protestar el cargo, y dada la naturaleza del presente juicio, y el actor ha manifestado su conformidad con el dictamen en valuación emitido por el perito oficial nombrado en rebeldía del demandado, en consecuencia con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio procédase anunciar la venta de los bienes embargados consistente en Modular marca Sony HCD-A15, número de serie 4483585, con doble cassette, ecualizador integrado, radio AM-FM, entrada para un disco compacto, con tornamesa modelo PS-LX49P y número de serie 4413738, en regulares condiciones, se le asignó un valor de SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS o su equivalente, convocándose a postores por tres veces dentro de tres días, mediante publicaciones de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y puerta del juzgado, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate las once horas del día cinco de junio del año en curso. Obséquiese los edictos respectivos. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa legalmente con Secretario quien firma y da fe.-Doy fe.-C. Juez, C. Secretario.-Rúbricas, dos firmas ilegibles.-C. Secretario, P.D. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

2231.-17, 20 y 21 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

Expediente Núm. 1856/93.  
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CHRYSLER COMERCIAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE TRINIDAD VARGAS ZEPEDA Y MARGARITA MONROY ROCHA, el C. juez vigésimo noveno de lo civil de esta Capital, señaló las 9:30 horas del día 5 de junio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 63 de las calles de Norte 37, segunda ampliación Emiliano Zapata, Valle de Chalco, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 179,393.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo que obra en autos, teniendo una rebaja del veinte por ciento de la tazación correspondiente en base al artículo 582 del código de procedimientos civiles de aplicación supletoria al código de comercio.

Para su publicación en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

517-A1.-14, 20 y 24 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 760/95.  
SEGUNDA SECRETARIA

MARTHA ALICIA MARTINEZ ROJAS.

El ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha doce de marzo del año en curso dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por BRUNO SANDOVAL MARTINEZ, en la que demanda: a) -La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora me une con la Sra. MARTHA ALICIA MARTINEZ ROJAS, con base en las causales que más adelante mencionaré y que en su momento procesal oportuno probaré. b) -La guarda y custodia de nuestras menores IVORY y MARALI, ambas de apellidos SANDOVAL MARTINEZ, en forma provisional y al dictarse sentencia en el presente juicio se me otorgue en forma definitiva. c) -La pérdida de la patria potestad de nuestras menores hijas IVORY y MARALI, ambas de apellidos SANDOVAL MARTINEZ, las cuales son menores de edad, lo cual se acredita con las copias certificadas que se acompañan al presente escrito. d) -El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, a 19 de marzo de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica

494-A1.-8, 20 y 30 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número: 166/96.

DEMANDADO: FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

MA. CANDELARIA VIRRUETA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 25 de la manzana 208 de la colonia Reforma de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 15.00 m con lote 26; al sur: 15.00 metros con lote 24; al oriente: 08.00 metros con lote 20; al poniente: 08.00 metros con calle oriente 18. Con una superficie total de: 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado éste término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1878.-25 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 2289/93, juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO GANADERO REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de GABRIEL PINEDA NAJERA y JULIETA AUREA SORIANO DE PINEDA, el C. juez señaló las trece horas del día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien embargado en autos, como lo es un predio rústico conocido como Rancho San Mateo Xoloc y los terrenos de riego y propiedad denominados El Tejocote y sin nombre ubicados en el pueblo de Santa Cruz ambos pertenecientes al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual presenta, las siguientes medidas y colindancias: Una fracción del lote 4 que mide y linda al norte: 34.00 metros con J. Cruz Ciriaco, zanja de por medio en dos tramos 31.25 metros con la fracción que le corresponde al lote número 11 de 9.10 metros con lote número 4 de la señora Esperanza Soriano de Guevara; al oriente en dos tramos de 79.60 metros con la fracción del mismo lote que corresponde a la señora Esperanza Soriano de Guevara, en 13.00 metros con camino público, zanja de por medio; al poniente: 88.00 metros con J. Cruz Ciriaco, con una superficie de 2990 metros cuadrados, en esta fracción se encuentra construida una fracción del establo de asoleadero fracción del casco del Rancho de San Mateo Xoloc marcado con el lote número 11, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos uno de 31.50 metros con la fracción que le corresponde al lote número 4 y el 10.30 metros con J. Cruz Ciriaco, al sur: 40.00 metros con camino de Tepetzotlán a la Concepción; al oriente: 56.85 metros con la fracción que le corresponde a la señora Esperanza Soriano de Guevara, al poniente: en dos tramos de 36.45 metros con el señor J. Cruz Ciriaco, teniendo una superficie de 2,250 metros cuadrados; el predio marcado con el número 5 que mide y linda: al norte: en dos tramos de 78.80 metros con Andrés Ramírez y en 32.00 metros con Carmen Noriega, al sur: en 4 líneas que hacen un total de 97.50 metros con Carmen Noriega, zanja de por medio, al poniente: en dos tramos de 85.30 metros con camino a Santa María y 9.00 metros con Andrea Ramírez, teniendo una superficie de 8,580 metros cuadrados; Lote 6 mide al norte: 3 tramos de 8.00 metros con Serafin del Prado, 112.30 metros con camino a la Concepción y 15.90 metros con la propiedad de Julieta Aurea Soriano de Pineda, al sur: 150.00 metros con Daniel Montoya, al oriente: en dos tramos uno de 15.95 metros con Julieta Aurea Soriano de Pineda y en 207.00 metros con camino a Santa María, al poniente: en dos tramos de 50.85 metros con Fidel, 156.00 metros lindando por ambos rubros con Serafin del Prado, teniendo una superficie de 2,900 metros cuadrados con Carmen Noriega, al sur: en dos tramos de 101 metros con el predio número 9 que corresponde a la señora Julieta Soriano de Pineda y el 19.40 metros con Carmen Noriega, al oriente: en dos tramos de 47.89 metros y 49.00 metros con Carmen Noriega, al poniente: 46.90 metros con camino a Santa María, teniendo una superficie de 1,656 metros cuadrados. el predio 8 al norte: en 2 tramos de 49.10 metros lindando por los dos tramos con Carmen Noriega, al sur: en una línea sin uso siguiendo el curso del Río Hondo de Tepetzotlán en dos tramos de 89.11 metros con zanja Federal del propio Río, al oriente: en 4 líneas de un total de 271.50 metros con Carmen Noriega y predio número diez; al

poniente en dos tramos de 169.00 metros con Carmen Noriega y 100.50 metros con predio número 9, teniendo una superficie de 40,400.00 metros cuadrados, el predio número 9 partiendo del lado norte del mismo predio con rumbo al oriente en 101.00 metros con el predio número 7 de este punto hacia el sur en dos tramos de 170.00 metros con Carmen Noriega y 100.50 metros con el predio número 8 de este punto con rumbo al poniente de línea sin curso que sigue el curso del Río Hondo de Tepetzotlán en 174.00 metros con Zona Federal del propio río de este punto con rumbo hacia el norte en cinco tramos de 60.00 metros, 30.00 metros, 22.00 metros, 172.70 metros y 80.00 metros, con lotes 16 y 14 con Daniel Montoya respectivamente; en este punto oaja hacia el sur en 8 tramos de 110.00 metros, 85.00 metros 55.00 metros, 32.00 metros, 30.00 metros, 26.00 metros, 14.00 metros y 10.00 metros con predios números 7 y 9 camino a Santa María de por medio de este punto rumbo hacia el oriente y en tres tramos de 14.00 metros y 25.00 metros de este punto con rumbo hacia el poniente en 54.00 metros, lindando con todos éstos rumbos con el mismo predio número 9 de este punto hacia el norte en tres tramos de 36.00 metros, 90.00 metros y 85.00 metros con el mismo predio a Santa María de por medio, llegando así al punto de partida al perímetro irregular del predio número 9 que tiene una superficie de 37,640 metros cuadrados, y el predio número 10 mide y linda al norte: 151.50 metros con Carmen Noriega, al sur: en una línea sin uso de 142.00 metros con Carmen Noriega; al oriente: con una línea sin uso de 87.00 metros con Carmen Noriega; y al poniente 50.00 metros con predio número 8 que le toca de propiedad, teniendo una superficie de 9,780 metros cuadrados, cuyo predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México en su conjunto bajo el asiento número 143, a fojas del libro primero, volumen XXVI de la sección primera denominado bienes inmuebles Cuautitlán Izcalli Estado de México, de fecha 15 de marzo de 1968 En consecuencia anunciase su venta, convóquense postores y citense a los acreedores a través de la publicación de los edictos respectivos por tres veces durante o dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en el del lugar de ubicación del predio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 656,100.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M N), que resultó de la deducción del 10% del precio que sirvió de base en la tercera almoneda de remate, cuyo valor fue fijado por el pento tercero en discordia, Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

2132.-10, 15 y 20 mayo.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

N.R.A. 007542  
N.C.A. 06105-S

Exp. 2266/96, MARIA TERESA PEÑA URQUIDI, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Octavio Paz s/n., en el poblado de Nepantla, en el municipio de Tepetlixpa, predio denominado Zapotitla, mide y linda: al norte, 78.90 m con Darulio Cansino Sánchez; al sur: 79.75 m con Genovevo Muñoz; al oriente: 09.87 m con calle Octavio Paz; al poniente: 05.00 m con Sebastián Ortiz Carrillo. Superficie aproximada de 589.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2136.-10, 15 y 20 mayo.

N.R.A. 007532  
N.C.A. 06101-S

Exp. 2261/96, C. LUIS MARTINEZ GALICIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Relana, en el poblado de Zoyatzingo, municipio de Amecameca, predio denominado Actipac, mide y linda, al norte 124.00 m con barranca; al sur: 152.00 m con Rafael Monterrubio, al oriente: 139.00 m con Ricardo Galicia; al poniente: 150.00 m con barranca. Superficie aproximada de 19,941.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2136.-10, 15 y 20 mayo

N.R.A. 007527  
N.C.A. 06098-S

Exp. 2263/96, C. ROSA MARIA GARCIA SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado El Xoconoxtle, mide y linda: al norte: 16.00 m con Rosa Isefa Garcés; al sur: 27.20 m con Maria de los Angeles Garcia, al oriente: 08.80 m con Nicolás Cardoso; al poniente: 11.00 m con callejón privado. Superficie aproximada de 213.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2136.-10, 15 y 20 mayo

N.R.A. 007535  
N.C.A. 06102-S

Exp. 2260/96, C. FRANCISCA JOSEFINA GARCIA SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Córdova No. 3, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado Las Minas, mide y linda: al norte: 32.84 m con Victoria Espinoza; al sur: 33.89 m con Rufina Villaruel; al oriente: 07.00 m con Callejón Córdova; al poniente: 07.60 m con Fernando Flores. Superficie aproximada de 243.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2136.-10, 15 y 20 mayo.



N.R.A. 007526  
N.C.A. 06097-S

Exp. 2258/96. C. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANCHEZ. promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Privado sin nombre, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado El Xoconoxtle, mide y linda: al norte: 27.20 m con Rosa Maria Garcia S.; al sur: 17.20 m con Rosa López V.; al sur: 16.40 m con callejón; al oriente: 08.00 m con Nicolás Cardoso; al poniente: 09.00 m con Callejón Privado. Superficie aproximada de 258.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica

2136.-10. 15 y 20 mayo.

N.R.A. 007520  
N.C.A. 06096-S

Exp. 2259/96. C. JULIO GARRIDO MERINO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, predio denominado Tetitla, mide y linda: al norte: 30.25 m con Viviano Lugo Reyes; al sur: 34.60 m con Félix Rojas; al oriente: 15.10 m con calle Independencia; al poniente: 15.40 m con Leandro González. Superficie aproximada de 494.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2136.-10, 15 y 20 mayo.

N.R.A. 007528  
N.C.A. 06099-S

Exp. 2264/96. C. MARIA TERESA FLORES PEREZ ADQUIERE PARA SUS HIJOS MENORES DE EDAD MARIA TERESA HILERIO FLORES Y LEONARDO RAYMUNDO HILERIO FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto del Aire No. 1, en el poblado de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, predio denominado Santo Tomás, mide y linda: al norte: 07.95 m con Socorro Martínez Ibarra; al sur: 08.40 m con calle Cumbres de Acutzingo; al oriente: 19.80 m con Rodolfo; al poniente: 19.60 m con calle Puerto del Aire. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2136.-10, 15 y 20 mayo.

N.R.A. 007529  
N.C.A. 06100-S

Exp. 2262/96. CRISOFORO MORALES SANTANA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, en el poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, predio denominado Temixcalco, mide y linda: al norte: 171.00 m con Lilia Ventura Juárez; al sur: 143.00 m con Bernardo Ventura Vertiz; al oriente: 65.00 m con camino a Juchitepec a Retana, al poniente: 75.00 m con camino a Juchitepec. Superficie aproximada de 10.990 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo.

N.R.A. 007549

Exp. 2265/96. ARTEMIO LOPEZ DE LA LUZ Y ROSALIA LOPEZ DE LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 12, No. 709 entre oriente 8 y 9 colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda: al norte: 09.00 m con Miriam Hernandez Herrera; al sur: 09.00 m con calle sur 12; al oriente: 19.00 m con Tomasa Márquez de Yáñez, al poniente: 19.00 m con María Osorio Hernández. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2136.-10, 15 y 20 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1890/96. C. JOSEFINA VILLASEÑOR DE SANTOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Huiznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Shahuentenco, mide y linda: norte: 22.00 m linda con calle Tenahuache; sur: 22.00 m linda con Celso Télles G. y Andrés Cerón hoy Celso Télles Gutiérrez y Andrés Cerón; oriente: 13.90 m linda con Andrés Cerón hoy Josefina Rodríguez Maldonado; poniente: 13.90 m linda con Aurora Bojorges hoy Ciro Vicuña Arellano. Superficie aproximada de 305.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 19 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo

Exp. 1891/96, C. ROSARIO RAMIREZ VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nardo Tlaltecahuacan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Coloxtitla, mide y linda: norte: 06.60 m linda con Dr. José Luis Cisneros y Saúl Sotelo; sur: 06.60 m linda con calle Nardo; oriente: 13.50 m linda con Lorenzo Martínez; poniente: 13.50 m linda con Doroteo Ramírez. Superficie aproximada de 89.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 19 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 1892/96, C. MARIA LUISA OLIVARES CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Antonio Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 18.32 m linda con calle Hidalgo; sur: 18.60 m linda con Jorge Mendoza R.; oriente: 19.25 m linda con Francisca Aguilar Zacate; poniente: 16.25 m con Clara Cerón O. Superficie aproximada de 327.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 19 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 1893/96, C. FRANCISCA AGUILAR ZACATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Atlamajac, mide y linda: norte: 18.25 m linda con calle Hidalgo; sur: 18.47 m linda con Jorge Mendoza Rodríguez; oriente: 21.80 m linda con Jorge Mendoza Rodríguez; poniente: 19.30 m linda con Valentín Olivares Romero hoy María Luisa Olivares Cerón. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 19 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 1894/96, C. MA. EUGENIA RODRIGUEZ FLANDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Texopa, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Tensontetitlán, mide y linda: norte: 50.00 m linda con Concepción Velázquez Romero y Juana Cisneros González; sur: 52.00 m linda con Cevero Miranda Ramírez; oriente: 38.10 m linda con calle Continuación de San José Texopa; poniente: 38.10 m linda con José Colín. Superficie aproximada de 1,943.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 19 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10, 15 y 20 mayo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 5990/96, MARIA ESTHER ARCE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Gustavo Baz S/N, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 5.00 m con Pascual Solares, sur: 5.00 m con Braulio de la Mora, oriente: 18.00 m con calle privada de Gustavo Baz, poniente: 18.00 m con Carmen Peñaloza. Superficie aproximada de: 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

2133.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 5970/96, FRANCISCA BACILIO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de San Angelín No. 8, San Lorenzo Tepetitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Alberto Domínguez, sur: 10.00 m con Andador de 3.00 m, oriente: 8.15 m con Hilario Saldivar Pérez, poniente: 8.15 m con Enrique Bermúdez Domínguez. Superficie aproximada de: 81.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2129.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 5712/96, ANTONIO DOTTOR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo número 3, San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 45.75 m con Jovita Dottor Hernández, sur: 26.00 m con Pablo Ahumada, 14.10 m y con diagonal de 9.50 m de Gloria Dottor Jiménez, oriente: 17.00 m con Gloria Dottor Jiménez y 6.05 m con calle Hidalgo, poniente: 27.00 m con Rosalio González Pedraza. Superficie aproximada de: 845.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2119.-10, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 2646/96, IRMA VAZQUEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tepetatales", ubicado en San Mateo Chipiltepec, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 74.00 m con Pedro Aguilar, al sur: 76.00 m con Catalina Salazar, al oriente: 24.60 m con Ernesto Badillo, al poniente: 24.60 m con Pedro Aguilar. Superficie aproximada de: 1,845.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

2124.-10, 15 y 20 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 344/96, LUCIO, ALEJANDRO Y FRANCISCO CASTILLO M., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Cuarto, callejón de San José número 104, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 12.50 m y linda con Fortino Sánchez, sur: 12.50 m y linda con Rafaela Valencia, oriente: 19.50 m y linda con la donante, poniente: 19.50 m y linda con callejón de San José. Superficie aproximada de: 243.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 397/96, PORFIRIO MOLINA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa de Dolores, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 130.00 m con el ejido, sur: 36.00 m con Amalia C., y 88.00 m con Serafin V., oriente: 316.00 m con Roberto Sixto, poniente: 271.00 m con Serafin Vera

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 15 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 398/96, RUBEN REBOLLAR MIRALRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Salitrillo, Ranchería de El Piru, municipio de Oztoloapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 428.00 m linda con la carretera que conduce al Piru o viceversa a Oztoloapan, sur: 405.00 m linda con la señora Socorro Lara Avilés o barranca,

oriente: en dos líneas de: 70.00 m linda con la señora Verónica Ruiz Aguirre y 40.00 m linda con el señor Antonio Cruz, poniente: 115.00 m linda con el señor Jaime Ruiz Rodríguez. Superficie aproximada de: 56,856.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2304/112/96, JOSE OTILIO IBARRA LECONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de las Flores S/N colonia Ampliación Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 12.00 m con calle Av. de las Flores, sur: 12.00 m con la vendedora, oriente: 15.90 m con Esperanza Matias, poniente: 15.90 m con calle. Superficie aproximada de: 190.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. I.A. 1728/98/96, SITO PROGRESO INDUSTRIAL DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR WILFRIDO BECERRIL MICHAUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Villa del Carbón S/N Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 7.30 m con las vendedoras, sur: 10.00 m con carretera a Villa del Carbón, oriente: 10.00 m con Pablo Alvarez y línea Monte Alto, poniente: 10.00 m con Jesús Estrada Ayala Superficie aproximada de: 86.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 142/1996, C. CECILIO VEGA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 15.50 m con calle, sur: 16.00 m con Eduardo Noguez García, oriente: 66.50 m con Calle, poniente: 64.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,028.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Ziñiga Millán.-Rúbrica

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 143/1996, C. RUBEN CADENA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vista Hermosa, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda; norte: 18.00 m con Alejandro Ugalde López, sur: 18.00 m con calle, oriente: 27.00 m con calle, poniente: 27.00 m con Ma. del Rosario García Sanabria. Superficie aproximada de: 486.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Ziñiga Millán.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 145/1996, C. FELIPE HERNANDEZ MARCELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda: norte: 58.40 m con Catalina Gregorio Santiago, sur: 61.70 y 8.30 m con carretera, oriente: 94.00 m con Amador Garduño Benito, poniente: 41.40 y 21.40 m con Roberta Carlos Hernández. Superficie aproximada de: 4,980.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Ziñiga Millán.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 876/96, NABOR HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 327.90 m linda con camino real, sur: 292.47 m linda con Suc. de Gumersindo Valencia, oriente: 120.50 m linda con el mismo comprador, poniente: 123.15 m con la vendedora. Predio denominado "Cuevillas 1o". Superficie aproximada de: 37,788.28 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 875/96, MAURILIO ZARCO ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Zacatepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 200.00 m con Francisco Bautista, sur: 225.00 m con Fernando Aguirre, oriente: 580.00 m con Nicolás Bautista Chacón y camino a Relinas, poniente: 598.00 m con Esteban Bautista Ortega, Nicolás Bautista Chacón. Predio denominado "La Palma Nueva". Superficie aproximada de: 114,573.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 164/96, RAMON FUENTES GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.00 m con Ma. Soledad Aguilar Aguilar, sur: 12.00 m con Jorge Aguilar Rodríguez, oriente: 10.00 m con Narcisa Chávez Corona, poniente: 10.00 m con Jorge Aguilar Rodríguez. Predio denominado "Puxtla". Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo

Exp. 162/96, RAFAEL MARTINEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.00 m con Ma. Soledad Aguilar Aguilar, sur: 12.00 m con calle sin nombre, oriente: 20.00 m con Ma. del Carmen Madrigal y Jorge Aguilar Rodríguez, poniente: 20.00 m con Jorge Aguilar Rodríguez y Román Hernández. Predio denominado "Puxtla". Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 163/96, MOISES MARTINEZ VALERIO Y LUCILA CABAÑAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 20.00 m con carretera a Belém, sur: 20.00 m con Teodoro Espinoza Zúñiga, oriente: 20.00 m con Teodoro Espinoza Zúñiga, poniente: 20.00 m con Teodoro Espinoza Zúñiga. Predio denominado "Tezompa". Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 165/96. RENE CHAVEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 12.00 m con Ma. Soledad Aguilar Aguilar, sur: 12.00 m con calle S/N, oriente: 20.00 m con Jesús Chávez Corona, poniente: 20.00 m con Jorge Aguilar Rodríguez y Narcisa Chávez Corona. Predio denominado "Puxtla". Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 166/96, NARCISA CHAVEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda, norte: 12.00 m con Ma. Soledad Aguilar Aguilar, sur: 12.00 m con Jorge Aguilar Rodríguez, oriente: 10.00 m con René Chávez Corona, poniente: 10.00 m con Ramón Fuentes Guevara. Predio denominado "Puxtla". Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 190/96. FIDEL TOMAS HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.00 m con Javier Canto Martínez, sur: 12.00 m con Andador, oriente: 10.00 m con Sergio Balcazar Nieva, poniente: 10.00 m con Jorge Aguilar Rodríguez. Predio denominado "Puxtla". Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Sergio Antonio Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 12224/95, SALVADOR ROBLES REGINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista S/N Col. Jardines de Santa Cruz, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 21.60 m linda con Juan Domingo Hernández, sur: 26.00 m linda con Josefina Nava Ramírez y esposo, oriente: 20.00 m linda con antiguo camino a Visitación, actualmente calle Buenavista, poniente: 12.25 m linda con Felipe Vera Díaz. Superficie aproximada de: 389.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 7364/95, MARGARITA MA. DE LA PAZ Y RENE AGUAYO R., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz Av. del Chopo S/N, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 149.00 m linda con Francisco Arenas Nolasco, sur: 119.00 m linda con Isidro Rosas, oriente: 66.00 m linda con camino público, poniente: 42.00 m linda con zanja regadora. Superficie aproximada de: 7.236.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 31642/94, OBDULIA REYES ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 99.00 m con Canal del desagüe, sur: 98.70 m con Cecilia Reyes, Candelaria Juárez Flores, familia Martínez y Antonio Reyes, oriente: 32.50 m con Santiago Campos y Víctor Alfredo Reyes Díaz, poniente: 33.50 m con Elías Romero. Superficie aproximada de: 3,262.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a --- de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 31712/94, ALFREDO REYES ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Belém, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 111.60 m con Dominga Ríos y Apolonia Martínez, sur: 113.90 m con Dominga Ríos, oriente: 56.00 m con calle Amado Nervo, poniente: 56.10 m con Eleodoro Piedras Cañas. Superficie aproximada de: 6,319.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 3440/96, JESUS ALEJANDRO OLIVIER SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Xocotla", calle Michoacán S/N, barrio de San Juan, del municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; 1er. norte: 40.36 m linda con Pedro Sánchez Z., 2o. norte: 17.00 m linda con Mercedes

Bardomiano Olivier Sánchez, 3er. norte: 112.77 m linda con Pedro Sánchez, 1er. sur: 30.82 m linda con Martín Vázquez P., 2o. sur: 139.58 m linda con Francisco Rodríguez Pérez, Rubénlez Andriano, Elena Juárez Rivero, Reymundo Chávez Sánchez, Juan Galicia, David López, Martín Chávez. 1er. oriente: 57.60 m linda con calle Michoacán, 2o. oriente: 19.20 m linda con Merced Bardomiano Olivier Sánchez, 1er. poniente: 38.40 m linda con José Guadalupe Hernández Parra y calle Tierra Blanca, 2o. poniente: 19.16 m linda con Martín Vázquez Patiño y calle Tierra Blanca, 3er. poniente: 19.28 m linda con Merced Bardomiano Olivier Sánchez. con una superficie de: 8,870.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 9569/95, IRMA PATRICIA POBLADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento, paraje Apatlaxco, Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 19.00 m con carretera a Tultepec, sur: 10.00 m con Zanja y con María Rojas, oriente: 11.50 m con María Rojas de Jesús, poniente: 23.00 m con Pilar Reyes. Superficie aproximada de: 339.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de agosto de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 10752/95, MARGARITA OLMOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle no me olvides S/N, Santa Cruz Tepotzotlán, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 42.20 m y linda con propiedad del señor Pedro Romero, sur: 50.20 m y linda con cerrada de no me olvides, oriente: 76.35 m y colinda con calle pública no me olvides, poniente: 73.50 m colinda con propiedad del señor Juan López Hernández. Superficie aproximada de: 3,418.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a ---- de ----- de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 12223/95, MARICELA MERAZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Memecalco", calle Vista Hermosa, barrio de La Piedad, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 23.00 m linda con calle Vista Hermosa, sur: 22.25 m linda con Roberto Becerra Osorio, oriente: 9.50 m linda con calle privada ocho mts. de ancho, poniente: 7.80 m linda con Francisco Soriano Luna. Superficie aproximada de: 195.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 2348/96, MARIA TERESA TORRES PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Matilde o Cacalpa", del poblado de Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda; norte: 11.90 m linda con Miguel Gómez Pérez, sur: 10.92 m linda con Andador, oriente: 20.00 m linda con calle Privada, poniente: 20.00 m linda con Arturo Aquino. Superficie aproximada de: 218.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 4284/96, NARCISO ARIAS CHIGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Cruz, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 8.00 m linda con cerrada Francisco Saravia, sur: 8.00 m linda con Francisco Peña, oriente: 25.00 m linda con Leonarda Pérez de Nolasco, poniente: 25.00 m linda con Leonarda Pérez de Nolasco. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 1933/96, TERESA HERNANDEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia número 52, barrio de Guadalupe, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 6.30 m linda con Domingo Urbán Contreras, al norte: 14.22 m linda con Domingo Urbán Contreras, sur: 20.93 m linda con Antonio Escalona Ortiz, oriente: 11.15 m linda con Suc. de Lucía Silva de Flores, poniente: 9.23 m linda con calle Francisco Sarabia, al poniente: 2o. 0.55 m linda con Domingo Urbán Contreras. Superficie aproximada de: 211.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1920/96. C. JOSE GABRIEL ENCARNACION RODRIGUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Cabecera Municipal, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado Huexoyacac, mide y linda, norte: 12.38 m con calle privada, sur: 12.50 m con Petra Aguilar García, oriente: 28.00 m con Manuel Salvador Rodríguez, poniente: 27.80 m con María Margarita Yolanda Rodríguez Salazar. Superficie aproximada de: 347.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Texcoco, Edo. de México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2136.-10 15 y 20 mayo.

Exp. 1921/96. C. MARIA MARGARITA YOLANDA RODRIGUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Cabecera Municipal, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Huexoyacac, mide y linda: norte: 12.38 m con calle privada, sur: 12.50 m con Petra Aguilar García, oriente: 27.80 m con José Gabriel Encarnación Rodríguez Salazar, poniente: 27.60 m con Delfina Rodríguez Aguilar. Superficie aproximada de: 344.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2136.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 1922/96. C. MANUEL SALVADOR RODRIGUEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Cabecera Municipal, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Huexoyacac, mide y linda, norte: 12.60 m con calle privada, sur: 14.00 m con Loreto Hernández Torres, oriente: 22.00 m con Ubaldo Hernández Medina, poniente: 28.00 m con Gabriel Rodríguez Salazar. Superficie aproximada de: 315.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2136.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 1923/96. C. LUIS JOSE NICOLAS CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Libertad S/N., municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado Ahuehuetitla, mide y linda; norte: 10.00 m con Jovita López de Ruiz, sur: 10.00 m con Odilón del Valle Hoy callejón Libertad, oriente: 15.00 m con Jovita López de Ruiz, poniente: 15.00 m con Josué Sánchez B. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2136.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 1924/96. C. MARIA DEL CARMEN CRISTALINAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Panteón Jardín, en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado Calpilco, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Panteón Jardín, sur: 10.00 m con Onésima Delgadillo Vda. de González, oriente: 20.00 m con Onésima Delgadillo Vda. de González, poniente: 20.00 m con Mariano Galindo Morales. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2136.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 1925/96. C. PEDRO ORTIZ VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benemérito de las Américas No. 16, en Zacango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, del predio denominado Xometitla, mide y linda; norte: 8.00 m con Vicente Ortiz Chávez, sur: 8.00 m con Vicente Ortiz Chávez, oriente: 20.00 m con Francisco Tovar, poniente: 20.00 m con privada. Con una superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Texcoco, Edo. de México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2136.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 1997/96. C. FERNANDO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Moctezuma, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado San Martín, mide y linda; norte: 12.20 m con Ismael Alfaro, sur: 12.20 m con Felipe Juárez García, Hoy Fermina Ramírez Martínez, oriente: 10.00 m con Rosa Sánchez Hernández, poniente: 10.00 m con José Fuentes. Superficie aproximada de: 122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2136.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 1998/96. C. ROSA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Moctezuma, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio

denominado San Martín, mide y linda: norte: 9.70 m con Ismael Alfaro, sur: 9.70 m con Circuito Emilio Chuayffet, oriente: 10.00 m con Eleuterio Fernández Vázquez, poniente: 10.00 m con Fernando Sánchez Hernández. Superficie aproximada de: 97.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo

Exp. 1999/96, C. ROSA MARIA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Moctezuma, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado San Martín, mide y linda: norte: 9.60 m con Ismael Alfaro, sur: 9.60 m con Circuito Emilio Chuayffet, oriente: 10.60 m con Area de Donación, poniente: 10.60 m con Margarita Hernández Sánchez. Superficie aproximada de: 101.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136 -10. 15 y 20 mayo.

Exp. 2000/96, C. FANI FLORES TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Moctezuma, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado San Martín, mide y linda: norte: 09.00 m con Circuito Emilio Chuayffet, sur: 09.00 m con Circuito Emilio Chuayffet, oriente: 10.40 m con Eulogia Flores Trinidad, poniente: 10.40 m con Petra Trinidad Máxima. Superficie aproximada de: 93.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo.

Exp. 2001/96, C. ELEUTERIO FERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Moctezuma, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado San Martín, mide y linda: norte: 9.70 m con Ismael Alfaro, sur: 9.70 m con Circuito Emilio Chuayffet, oriente: 10.00 m con María Eriopajita Vázquez González, poniente: 10.00 m con Rosa Sánchez Hernández, Superficie aproximada de: 97.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo.

Exp. 2002/96, C. ALFONCINA MEJIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Moctezuma, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado San Martín, mide y linda: norte: 9.70 m con Ismael Alfaro, sur: 9.70 m con Circuito Emilio Chuayffet, oriente: 10.40 m con María del Carmen Lechuga Reyes, poniente: 10.40 m con Guillermina Montero Montero. Superficie aproximada de: 100.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136 -10. 15 y 20 mayo

Exp. 2003/96, C. FERMINA RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Moctezuma, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado San Martín, mide y linda: norte: 9.00 m con Felipe Juárez García, sur: 9.00 m con Alvaro Cruz Bucio, Hoy Fernando Sánchez Hernández, oriente: 10.00 m con Circuito Emilio Chuayffet, poniente: 10.00 m con Jose Fuentes Superficie aproximada de: 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo.

Exp. 2004/96, C. SANDRA CEDILLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circuito Emilio Chuayffet, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado San Martín, mide y linda: norte: 9.70 m con Ismael Alfaro, sur: 9.70 m con Circuito Emilio Chuayffet, oriente: 10.10 m con Pedro Sánchez Hernández, poniente: 10.00 m con Eleuterio Fernández Vázquez. Superficie aproximada de: 97.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo.

Exp. 2037/96, C. VERONICA MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Moctezuma, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado San Martín, mide y linda: norte: 10.00 m con Circuito Emilio Chuayffet, sur: 10.00 m con María del Tránsito Salinas, oriente: 9.00 m con Guadalupe Rosales Sánchez, Hoy Anatolio Venancio Presa, poniente: 9.00 m con Guillermina Hernández F. Superficie aproximada de: 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor



circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo.

Exp. 2038/96, C. PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circuito Emilio Chuayffet, barrio México 86, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, México, predio denominado San Martín, mide y linda; norte: 9.70 m con Ismael Alfaro, sur: 9.70 m con Circuito Emilio Chuayffet, oriente: 10.30 m con Guillermina Montero Montero, poniente: 10.20 m con Pedro Sánchez Hernández. Superficie aproximada de: 98.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo.

Exp. 2256/96, C. JULIO SANCHEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Las Contreras, mide y linda; norte: 28.25 m linda con Fracción del mismo inmueble del señor Juan Damasceno Campillo Quintero, sur: 28.25 m linda con Jesús Castillo, oriente: 20.00 m linda con fracción del mismo inmueble hoy propiedad del señor Raymundo Sánchez Suárez, poniente: 20.00 m linda con calle Superficie aproximada de: 565.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo.

Exp. 2257/96, C. ANTONIO, DIANA GENOVEVA y ADOLFO TODOS DE APELLIDOS GUERRERO ARCE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Quintas del Valle, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado El Mecatillo, mide y linda; norte: 52.25 m linda con Elena Guerrero Becerril, sur: 51.70 m linda con Rosa María Medina Arce hoy Rosa María Díaz Cuando, oriente: 15.00 m linda con calle Capulín, poniente: 15.00 m linda con Raúl Rodríguez. Superficie aproximada de: 779.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo.

Exp. 2258/96, C. CELIA MARTINEZ OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Chiautzingo, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Ixtlahuacán,

mide y linda, norte: 35.35 m linda con Florencio Ontiveros Lozada, sur: ..... oriente: 25.60 m linda con Prisciliano Alba Espejel, poniente: 29.30 m linda con brecha de Gaseoducto PEMEX Superficie aproximada de: 369.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo.

Exp. 2259/96, C. PAULA URIBE PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Catarina, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado Zapotilla, mide y linda; norte: 18.40 m linda con Ana María Rodríguez Aguilar, sur: 21.40 m linda con calle Constitución, oriente: 23.10 m linda con calle Lerdo, poniente: 24.30 m linda con calle Allende Superficie aproximada de: 470.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo.

Exp. 2260/96, C. MARIA VELAZQUEZ MORALES y RAMON CASTAÑEDA MORENO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado La Presa, mide y linda, norte: 15.00 m linda con camino Real, sur: 15.00 m linda con Melquiades Castillo Peralta, oriente: 39.00 m linda con Melquiades Castillo Peralta, poniente: 39.00 m linda con Esperanza Ruelas Gómez. Superficie aproximada de: 585.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo.

Exp. 2261/96, C. MARIA FELIX SALAZAR ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Particular sin nombre, en Chiconcuac, municipio del mismo, distrito de Texcoco, del predio denominado Calyacac, mide y linda; norte: 20.00 m con propiedad de Fermín Vega González, sur: 20.00 m con callejón privado del mismo terreno, oriente: 35.00 m con Adela Salazar Altamirano, poniente: 35.40 m con Rosalía Salazar Cervantes. Con una superficie aproximada de: 704.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Edo. de México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10. 15 y 20 mayo.

Exp. 2262/96, C. PABLO ARREOLA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. La Concepción, (Hoy Buenos Aires), municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, del predio denominado Cuapachuca, mide y linda; norte: 10.00 m con Simón Cortez (Hoy calle Pensamiento), sur: 10.00 m con calle sin nombre (Hoy Luis Ríos Castañeda), oriente: 40.00 m con Pablo Arreola (Hoy 35.00 m con Simón Cortez), poniente: 40.00 m con Simón Cortez (Hoy 35.00 m con Félix Valenzuela) actualizadas medidas según ratificación de medidas. Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>, (Hoy 350.00 m<sup>2</sup>).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Edo. de México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2136.-10, 15 y 20 mayo

Exp. 2263/96, C. LAZARO JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Vicente Guerrero No. 33. Bo. Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., del predio denominado Contla, mide y linda; norte: 83.80 m con Gabino Californias Ferreira, sur: 84.04 m con Aidé Cortés Marín, oriente: 15.09 m con calle Vicente Guerrero, poniente: 14.87 m con Cipriano Cortazar Valencia. Superficie aproximada de: 1,257.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Edo. de México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2136.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 2264/96, C. PATRICIA LOPEZ AVILA EN REPRESENTACION DE LA MENOR SARAHY BRISA LOPEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 8, en Bo. La Concepción, en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., del predio denominado Tlanalapa, mide y linda; norte: 11.50 m con calle Reforma, sur: 10.70 m con Alberto López Martínez, oriente: 14.70 m con Alberto López Martínez, poniente: 14.70 m con Ofelia Carrera Castañeda. Superficie aproximada de: 163.17 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Edo. de México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2136.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 2265/96, C. MA. ELENA FLORES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora No. 2, en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., del predio denominado Mimila, mide y linda; norte: 32.00 m con Ramón Rodríguez Hernández, sur: 32.00 m con Luz Díaz Hernández, oriente: 10.85 m con calle Corregidora, poniente: 10.85 m con Genaro Delgadillo Flores. Superficie aproximada de: 347.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Edo. de México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2136.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 2266/96, C. REYNALDO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán No. 9, Bo. Guadalupeño, en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Carmentale, mide y linda; norte: 15.00 m con J. Miguel Angel Cordero González, sur: 15.00 m con Buenaventura Morales Pineda, oriente: 10.00 m con calle sin nombre, poniente: 10.00 m con Buenaventura Morales Pineda. Superficie aproximada de: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Edo. de México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2136.-10, 15 y 20 mayo

Exp. 2267/96, C. MA. ESPERANZA ELVIRA GALARZA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno S/N., en San Salvador, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Xaxacatla, mide y linda; norte: 10.00 m con calle Fresno, sur: 10.00 m con Juana Casarreal, hoy Salvador Núñez Casarreal, oriente: 41.40 m con Miguel González, poniente: 41.14 m con Francisco Galarza. Superficie aproximada de: 412.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Edo. de México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
2136.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 2268/96, C. JUAN MARIN BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec S/N., en San Cristóbal Nexquipayac, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado Santiago, mide y linda; norte: 97.71 m con Leobardo Duana, sur: 97.22 m con Martín y Rosendo Hernández, oriente: 25.73 m con Evaristo Acolhuacán, poniente: 24.46 m con Evaristo Acolhuacán, hoy calle de Las Moras. Superficie aproximada de: 2,397.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Edo. de México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2136.-10, 15 y 20 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 184/96, JESUS CHAVEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.00 m con Ma. Soledad Aguilar, sur: 12.00 m con calle S/N., oriente: 20.00 m con Jorge Aguilar Rodríguez, poniente: 20.00 m con René Chávez Corona. Predio denominado Puxtla. Superficie aproximada: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 185/96, ELVIA AGUILAR GONZALEZ y FELIPE PEDRO GALLEGOS NUÑEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 29.00 m con Juan Justino Aguilar Castro, sur: 19.50 m con calle La Escondida, oriente: 18.50 m con Clara Pérez, poniente: 16.00 m con calle Cantera. Predio denominado El Repartidor. Superficie aproximada: 388.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 186/96, LEONARDO CANTO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m con calle S/N., sur: 10.00 m linda con Jorge Aguilar Rodríguez, oriente: 25.00 m con Jorge Aguilar Rodríguez, poniente: 25.00 m con calle S/N., y Agustín Godínez. Predio denominado Puxtla. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 187/96, MA. DEL CARMEN MADRIGAL LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 12.00 m con Ma. Soledad Aguilar Aguilar, sur: 12.00 m con Jorge Aguilar Rodríguez, oriente: 10.00 m con Jorge Aguilar Rodríguez, poniente: 10.00 m con Rafael Martínez Vega. Predio denominado Puxtla. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 689/96, ADORACION ISLAS PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en limites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 75.50 m con propiedad de Matilde Ponce de Islas, al noroeste: 83.50 m con Miguel Gómez Quezada, sur: 122.50 m con Ramón Juárez Gonzaga, oriente: 106.00 m con barranca Cerro Gordo, al suroeste: 45.50 m linda con calle. Superficie aproximada: 10,812.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 832/96, RAFAEL BLANCAS OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 33.00 m linda con Teresa Blancas Olguin, sur: 33.00 m linda con camino o calle S/N., oriente: 60.50 m linda con camino o calle sin número, poniente: 63.00 m con Agustín Blancas Olguin. Predio denominado Tlalterca. Superficie aproximada: 2,037.75 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo

Exp. 815/96 ALFONSO ALVAREZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 133.00 m con Suc. del Sr. Andrés Alvarez, sur: 260.00 m con el comprador Sr. Alfonso Alvarez Zarco, oriente: 500.00 m con camino, poniente: 405.00 m con el mismo comprador. Predio denominado La Majada. Superficie aproximada: 916.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 816/96, RODOLFO ALVAREZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 404.70 m con Martha Alvarez y

Pedro Lira, sur: 368.90 m con barranca, oriente: 69.30 m con ejido de Sto. Domingo, poniente: 161.00 m con camino Real. Predio denominado El Verdugo. Superficie aproximada: 44,540.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 817/96, ALFONSO ALVAREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 205.00 m con Luis Lira, sur: 201.00 m con Arturo Lira y Manuel Beltrán y 160.00 m con una barranca, oriente: 539.00 m con Arturo Lira y otra línea 150 m con barranca, poniente: 850.00 m linda con Estela Alvarez. Predio denominado Tetlapanga. Superficie aproximada: 220,109.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 818/96, ALFONSO ALVAREZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en término del pueblo de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 206.80 m linda con Enrique Lira, sur: 126.00 m con el comprador Sr. Alfonso Alvarez Zarco, oriente: 322.56 m con el mismo colindante Sr. Alfonso Alvarez Zarco, poniente: 153.72 m con barranca. Predio denominado Cárdenas. Superficie aproximada: 153.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 819/96, ALFONSO ALVAREZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: 1.-norte: 130.00 m linda con Ma. Luz Lira Ramirez, 2.-norte: 256.00 m linda con Alejandro Alvarez Zarco, sur: 624.00 m linda con camino, 1.-oriente: 75.00 m linda con Alejandro Alvarez Zarco, 2.-oriente: 6.00 m linda con camino, 1.-poniente: 205.00 m linda con Julio Ramirez Dominguez, 2.-poniente: 180.00 m linda con Pablo Beltrán. Predio denominado Terrenate. Superficie aproximada: 70,110.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

Exp. IA. 8287/364/95. C GERTRUDIS ANDREA CHAVEZ LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tierra Blanca, en la colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m linda con el señor Domitilo Miranda, sur: 15.00 m linda con propiedad de las hermanas Herminia, Bertha y Esther de apellidos Franco Mercado, oriente: 19.40 m linda con camino público, poniente: 12.10 m linda con propiedad de las hermanas Herminia, Bertha y Esther de apellidos Franco Mercado. Superficie aproximada: 236.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2137.-10, 15 y 20 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O

Exp. 456, ANA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno de los denominados propios del Ayuntamiento, conocido con el nombre de Mezquite, ubicado en el barrio de Miltenco, municipio de Nextlaipan, distrito de Zumpango, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m con calle pública, al sur: 18.50 m con la señora Sebastiana Sánchez, al oriente: 25.00 m con Margarita Sánchez, al poniente: 25.00 m con Jesús Medrano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores Libián Avila.-Rúbrica.

2114.-10, 15 y 20 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

Exp. 5711/96, DARIO JIMENEZ VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle B. Juárez García No. 351 Ote., en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Esther Basilisa Morán, sur: 15.00 m con calle B. Juárez, oriente: 15.00 m con José Morán, poniente: 15.00 m con Esther Basilisa Morán. Superficie aproximada: 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2113.-10, 15 y 20 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 153/96, EMETERIO NAVA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el despoblado localizado en el Llano del Jaguey, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: en tres líneas primera 200.00 m con Ricardo Nava, segunda 200.00 m con José Díaz y 225.00 m con Fernando Díaz, sur: en dos líneas primera 200.00 m con Leopoldo Díaz, la segunda 645.00 m con Ricardo Díaz, oriente: 275.00 m con ejido de Las Huertas, poniente: 60.00 m con carretera a Agua Dulce. Superficie aproximada: 12,311.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2117.-10, 15 y 20 mayo.

Exp. 151/96, LEOBARDO DIAZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre ubicado en la Nueva Delegación de los Ejidos, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 757.00 m con Luisa Ortega, sur: en dos líneas la primera 160.00 m con Carmelo Díaz, la segunda 607.00 m con Esteban Hernández e Ismael Díaz, oriente: en dos líneas la primera 104.00 m con Miguel Juárez, la segunda 95.00 m con José Rodríguez, poniente: 158.00 m con Leopoldo Díaz Nazareo Ronces y Félix Juárez. Superficie aproximada de: 13-60-17 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica

2117.-10, 15 y 20 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5400/96, LILIA MEJIA GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ezequiel Capistrán s/n., Bo, San Mateo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 7.00 m con calle Ezequiel Capistrán; sur: 7.00 m con Víctor Granados Hernández; oriente: 15.00 m con Ponciana Fernández Granados; poniente: 15.00 m con Víctor Granados Hernández. Superficie aproximada de 105.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2208.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2861/96, LIDIA CARREOLA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.55 m con el resto de la propiedad y 1.10 m con calle de su ubicación; sur: 9.10 m con resto de la propiedad descrita; oriente: 26.00 m con propiedad de la Sra. María Pérez de Morales; poniente: 13.00 m con propiedad

de Juan Pérez Soto y 13.00 m con el resto de la propiedad Superficie aproximada de 86.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2200.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2744/96, PEDRO FELIPE CORONADO ALLENDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Clachihualayan, ubicado en barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 50.00 m con Felipe Molina, al sur: 50.00 m con José Reyes Vázquez; al oriente: 16.00 m con Marcelino Sánchez; al poniente: 13.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2199.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2444/96, MARIA MARGARITA GARCILAZO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote I, manzana 58, calle Fresno, Col. San José Chicoloapan, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.60 m con Cástulo Hernández; al sur: 11.60 m con Miguel Isidoro Rodríguez; al oriente: 9.70 m con callejón; al poniente: 9.70 m con Juan Lemus. Superficie aproximada de 112.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 29 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2199.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 500/96, BERNARDO ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar conocido como La Palma, del barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 28.80 m con el Sr. Donaciano Olvera; sur: 15.70 m y 14.60 m colinda con formando un ángulo con el Sr. Lucas Eleno, oriente: 51.80 m con Donaciano Olvera; poniente: 50.00 m con cercas de piedra del Rancho de Villa Verde. Superficie aproximada de 1,500 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 9 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2194.-15, 20 y 23 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S

Exp. 260/96, LA C. AMALIA HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos s/n., en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 16.60 m y colinda con el terreno del C. Raúl Hernández Parra; al sur: 16.60 m y colinda con la Cerrada de Aldama; al oriente: 43.60 m y colinda con el predio del C. Jaime Enriquez; al poniente: 43.60 m y colinda con el predio del C. Pedro Flores Villamares. Con una superficie aproximada de 723.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 279/96, EL C. EDUARDO CAMPOS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez s/n., en san Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.90 m y colinda con el C. Luis Calderón Campos; al sur: 8.90 m y colinda con el C. Abel Huertas; al oriente: 19.82 m y colinda con la Avenida Juárez; al poniente: 19.82 m y colinda con el predio del C. Abel Huertas. Con una superficie aproximada de 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 353/96, EL C. ALFREDO CARMONA ESCANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juan Aldama s/n., en la Magdalena de los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.09 m y colinda con Tomás Carmona Escandón; al sur: 11.09 m y colinda con Roberto Carmona Escandón; al oriente: 8.75 m y colinda con Martín Hinojosa Palacios; al poniente: 9.25 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 99.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 355/96, EL C. SAMUEL CARMONA ESCANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Aldama s/n., en la Magdalena de los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.60 m y colinda con Roberto Carmona Escandón; al sur: 10.60 m y colinda con Arcadio Carmona Escandón; al oriente: 9.00 m y colinda con Martín Hinojosa Palacios; al poniente: 9.00 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 95.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo

Exp. 357/96, EL C. GENARO FLORES ARAGON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Techmaninalli, en San Nicolás Copatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 88.45 m y colinda con Sr. Juan Medina Cortés; al sur: en dos líneas una de 43.20 m y colinda con el Sr. Margarito Flores Hernández y la otra de 40.60 m y colinda con camino; al oriente: 63.60 m y colinda con el Sr. Anacleto Farias Rivera; al poniente: 81.50 m y colinda con el Sr. Lauro Flores Aragón. Con una superficie aproximada de 7,221.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo

Exp. 354/96, EL C. MARCELINO CARMONA ESCANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Aldama s/n., en la Magdalena de los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.80 m y colinda con Arcadio Carmona Escandón; al sur: 11.00 m y colinda con Alfonso Carmona Escandón; al oriente: 9.14 m y colinda con Martín Hinojosa Palacios; al poniente: 9.10 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 99.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 352/96, EL C. ARCADIO CARMONA ESCANDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Aldama s/n., en la Magdalena de los Reyes, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.60 m y colinda con Samuel Carmona Escandón; al sur: 10.80 m y colinda con Marcelino Carmona Escandón; al oriente: 9.50 m y colinda con Martín Hinojosa Palacios; al poniente: 9.65 m y colinda con paso de servidumbre. Con una superficie aproximada de 102.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 356/96, EL C. AMADO MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 2da. Cerrada de 5 de Mayo, en Santiago

Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.80 m y colinda con Arturo García Hernández; al sur: 9.69 m y colinda con Francisco Yáñez Chavarría; al oriente: 11.90 m y colinda con Vicente Martínez Saavedra; al poniente: 12.00 m y colinda con 2da. Cerrada sobre la calle 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 120.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 322/96, LA C. LETICIA SEGURA LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Morelos esquina Insurgentes No. 1, en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 35.40 m y colinda con el C. Francisco Cortés y Marcelino Pineda; al sur: 35.40 m y colinda con la calle de Morelos; al oriente: 15.89 m y colinda con el C. José Villameres; al poniente: 15.89 m y colinda con la calle de Insurgentes. Con una superficie aproximada de 561 00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo

Exp. 958/96, LA C. PRISCA CASTRO HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo s/n., en Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 4.20 m y colinda con calle 5 de Mayo; al sur: 4.20 m y colinda con el Sr. Pastor Camacho; al oriente: 13.90 m y colinda con Cristóbal Santiago Hinojosa; al poniente: 13.90 m y colinda con resto de la propiedad del vendedor. Con una superficie aproximada de 58.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de agosto de 1995.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 376/96, LA C. JUDITH BUSTOS OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida 16 de Septiembre No. 402, en Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda al norte: 11.00 m y colinda con Esther Suvera de Chávez; al sur: 11.00 m y colinda con calle 16 de Septiembre; al oriente: 17.75 m y colinda con calle Nicolás Bravo; al poniente: 17.75 m y colinda con Dolores Olivares. Con una superficie aproximada de 195.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 377/96, LA C. ELENA DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Carnacasco, en San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 48.28 m y colinda con Fortino Díaz Gozález; al sur: 42.76 m y colinda con Rosa Isela Díaz Gozález; al oriente: 8.20 m y colinda con Salvador Meza Rodríguez; al poniente: 8.10 m y colinda con calle Miguel Hidalgo. Con una superficie aproximada de 364.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 378/96, LA C. PATRICIA PADILLA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Victoriano González No. 105, en Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 32.70 m y colinda con José Luis Pérez, al sur, en dos líneas de 17.00 m y colinda con Socorro Rosas y la otra de 15.40 m y colinda con Luis Rodríguez; al oriente: en dos líneas una de 12.48 m y colinda con la calle de Victoriano González y la otra de 15.00 m y colinda con Socorro Rosas; al poniente: 25.80 m y colinda con Luis Rodríguez. Con una superficie aproximada de 633.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 389/96, EL C. FLORENTINO MARTINEZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tierra Blanca, en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 70.80 m y colinda con la C. Leonila Olvera Manzanarez; al sur: 77.35 m y colinda con Federico Linares Miramón; al oriente: 67.60 m y colinda con Hilario Agustín Mendoza y Félix González Mendoza; al poniente: 65.40 m y colinda con la Sra. Emma Martínez de Alquisira. Con una superficie aproximada de 4.943 00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 390/96, EL C. SERGIO RIVERA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 8, en Guadalupe Yancuitalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango

del Valle, mide y linda: al norte: 16.40 m y colinda con la calle de Independencia; al sur: 16.00 m y colinda con la Sra. Juana Lara; al oriente: 52.40 m y colinda con el Sr. Damaso Casas; al poniente: 52.40 m y colinda con el Sr. Serafin Rivera. Con una superficie aproximada de 859.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 3 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 365/96. EL C. FRANCISCO JIMENEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Allende s/n., en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 m y colinda con Francisco Campos Hornilla; al sur: 13.00 m y colinda con la calle de Allende; al oriente: 35.00 m y colinda con Cristino Carmona Aguilar; al poniente: 35.00 m y colinda con Ofelio Garcia Castañeda. Con una superficie aproximada de 454.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 367/96, EL C. ISMAEL ESQUIVEL VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Teja (camino a Santa Cruz Atizapán), s/n., en Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con camino a Santa Cruz Atizapán; al sur: 30.00 m y colinda con Guillermo Flores Castillo; al oriente: 66.60 m y colinda con Anastacia Gómez Hernández; al poniente: 54.70 m y colinda con Maria Hernández González. Con una superficie aproximada de 1,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2189.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 2277/96. SILVESTRE RAMIREZ DEVIANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: "Ximoco" lote No. 24, norte: 200.00 m con Modesto López, sur: 200.00 m con Enrique Castro, oriente: 50.00 m con Cruz Rojas, poniente: 50.00 m con Zeferino Galicia. Superficie aproximada de: 10,000.00 m<sup>2</sup>. "Ximoco" lote No. 32; norte: 100.00 m con Modesto López, sur: 100.00 m con Ignacio López, oriente: 200.00 m con Modesto López, poniente: 200.00 m con Modesto López. Superficie aproximada de: 20,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2120/96, MA. ISABEL PONCE DE LEON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda, norte: 265.00 m con camino y Juan Ponce de León L., sur: 220.00 m con Juan Ponce de León López, oriente: 295.00 m con Manuel Sánchez, poniente: 240.00 m con Gregorio Castro Munguía Superficie aproximada de: 64,868.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2276/96, HERMENEGILDA DE LA ROSA ARIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pahuacán, Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 63.60 m con Elodio Diaz Ramirez, sur: 128.00 m con Francisca Franco, oriente: 123.60 m con Enedino Bernal, poniente: 103.10 m con Juana Ramos. Superficie aproximada de: 10,893.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2283/96, FELIX IGNACIO ROSAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 186.20 m con Eusebio López, otro norte: 21.20 m con Juan Hernández, sur: 202.30 m con Margarito Hernández Ramos, oriente: 71.70 m con Quintin Flores, poniente: 43.00 m con José Carmona Allende, otro poniente: 28.00 m con Ricardo Rodríguez. Superficie aproximada de: 14,095.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2284/96, JOSE DE JESUS CONTRERAS ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 177.10 m con



Nabor Saturnino Martínez, Inés García Trejo María Linares, sur: 42.00 m con camino, oriente: 288.50 m con camino al Ejido de Tenango, poniente: 139.00 m con Leopoldo Contreras. Superficie aproximada de: 27,416.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2285/96, JOSE DE JESUS CONTRERAS ALAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 109.00 m con camino viejo, sur: 135.00 m con carretera Chalco-Tenango, oriente: 246.00 m con Casimira Mecalco, poniente: 199.00 m con Jerónimo Moreno Rivas. Superficie aproximada de: 27,145.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp 2289/96, ROBERTO LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 26.00 m con J. Guadalupe Cisneros, actualmente con Pablo Becerra, otro norte: 106.50 m con Venancio Córdoba, actualmente con Pablo Becerra, sur: 132.50 m con Manuela Jiménez, actualmente con Tomás Fuentes, oriente: 191.50 m con Vicente Galicia, actualmente con Roberto López, poniente: 13.50 m con Guadalupe Cisneros, actualmente con Pablo Becerra, otro poniente: 176.50 m con Guadalupe Cisneros, actualmente con Vicente padilla. Superficie aproximada de: 20,497.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2290/96, MARIA ELENA HERRERA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 180.00 m con Ma. Guadalupe Vallejo, sur: 178.20 m con tierras de San Pablo, oriente: 240.00 m con Juan Torres, poniente: 242.20 m con David Rosales. Superficie aproximada de: 43,181.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2291/96, MARIA ELENA HERRERA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 490.60 m con Ricardo Avalos, actualmente con Josefina Vallejo, sur: 447.00 m con Elia Gutiérrez, oriente: 41.00 m con Leopoldo Martínez, poniente: 50.00 m con camino. Superficie aproximada de: 2,440.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2292/96, ROBERTO LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 261.00 m con camino, sur: 261.00 m con Idelfonso Guzmán, actualmente con Margarita Vázquez, oriente: 56.15 m con Idelfonso Guzmán, actualmente con Margarita Vázquez, poniente: 48.32 m con Jesús Cruz, actualmente con camino. Superficie aproximada de: 13,638.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2293/96, ROBERTO LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 110.00 m con Mauricio López, actualmente con Roberto López, sur: 110.00 m con Bernarbé Reyes, actualmente con Zita Rivera, oriente: 80.50 m con camino, poniente: 81.20 m con Carmen López. Superficie aproximada de: 9,175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo

Exp. 2294/96, LUCINA LARA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehucalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 91.80 m con camino a San Diego, sur: 90.00 m con Luz Espinoza, oriente: 222.00 m con Pedro Rueda, poniente: 223.40 m con Juana Lara. Superficie aproximada de: 20,243.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2295/96, LUCINA LARA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huehuecalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 71.00 m con camino, sur: 73.00 m con camino, oriente: 664.00 m con Ejido de Huehuecalco, poniente: 667.50 m con Agustín Lara. Superficie aproximada de: 47,268.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2296/96, MA. FRANCISCA LARA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehuecalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 163.38 m con Antonio Buendía, sur: 154.14 m con Rancho del Rosario, oriente: 95.76 m con Gervasio Bernal, poniente: 149.94 m con Rancho del Rosario. Superficie aproximada de: 19,503.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2297/96, MA. FRANCISCA LARA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Huehuecalco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 70.70 m con camino, sur: 55.00 m con camino, oriente: 678.00 m con José Isabel Lara, poniente: 698.00 m con Lauro Lara Ramírez. Superficie aproximada de: 43,240.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2298/96, FLAVIO ROLDAN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 88.20 m con calzada de Guadalupe, sur: 88.20 m con Ejido de Cocotitlán, oriente: 257.55 m con Severiano Delgadillo, anterior a este Ma. Asunción Martínez, poniente: 210.00 m con Ma. Asunción Martínez, actualmente José Encarnación Villalpando Martínez. Superficie aproximada de: 20,618.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2326/96, MARIO CASTRO PALOMAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 23.00 m con Margarita Ortiz Ríos, sur: 23.00 m con Julián Mejía Castro, oriente: 25.00 m con Marcos Vázquez Rojas, poniente: 25.00 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 575.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2321/96, RODOLFO, ANGEL RUBEN Y MARTIN CORONA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 27.90 m con Agustín Castillo Vázquez, sur: 27.90 m con María Castillo Vázquez, oriente: 13.24 m con pasillo, poniente: 14.00 m con María Flores Cisneros. Superficie aproximada de: 379.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2323/96, BENITO ORTIZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 12.65 m con Manuel Ortiz Miranda, sur: 17.00 m con calle, oriente: 25.65 m con callejón, poniente: 28.00 m con Epifanio Higuera Palma. Superficie aproximada de: 397.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2325/96, SERGIO CASTILLO CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 6.80 m con Alfonso Avelar, sur: 6.80 m con calle Javier Mina, oriente: 30.00 m con Rodolfo Castillo, poniente: 30.00 m con Oscar Castillo. Superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2286/96, HILDA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 200.00 m con Delfina Lina, actualmente con Camino, sur: 200.00 m con Felipa Sánchez López, actualmente la misma, oriente: 100.00 m con Pablo Ramírez y Modesto López, actualmente Silvestre Ramírez, poniente: 100.00 m con Jesús López, actualmente Armando López Sánchez. Superficie aproximada de: 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 2322/96, ARTURO ALFONSO Y RAUL FELIX MONTIEL LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 15.00 m con calle Cruz Verde, sur: 15.00 m con Nemesio López, oriente: 38.35 m con José Marco y Agustín Palacios, poniente: 37.55 m con Albino Rosales Sánchez. Superficie aproximada de: 569.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo

Exp. 2301/96, MARCIANO SANCHEZ ALCANTARA, quien compra para su menor hijo FIDEL SANCHEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 25.80 m con río, sur: 25.50 m con Ejido de San Juan Atzacualoya, oriente: 12.30 m con Calle y Enrique Castillo Rueda, poniente: vértice con ejido de San Juan Atzacualoya. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 135/1996, C. PRIMO MENDOZA VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo municipio de Jilotepec, México distrito de Jilotepec, México mide y linda; norte: 31.75 m con Job del Río, al sur: 23.10 y 19.50 m con Carretera Jilotepec Corrales y Juan Manuel Magdaleno, al oriente: 30.50 y 28.30 m con Canal y Juan M. Magdaleno, al poniente: 67.25 m con Juan Manuel Magdaleno. Superficie aproximada de: 1,824.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 136/1996, C. PATROCINIA JULIO AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción municipio de Aculco, México distrito de Jilotepec, México mide y linda: al norte: 129.00 m con Sotero Albino Juan, al sur: 82.00 y 94.00 m con Maximina Julio Agustín y Narcizo Martínez Julio, al oriente: 129.00 y 19.70 m con Audencio Justo Polo y Narcizo Martínez Julio, al poniente: 159.00 m con Paula Julio de Jesús. Superficie aproximada de: 15,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 137/1996, C. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ JULIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción municipio de Aculco, México distrito de Jilotepec, México mide y linda: al norte: 462.00 y 87.50 m con Teresa Eugenia, Julio y Sotero Albino y Dominga Remigio en línea quebrada, al sur: 599.00 m con Maximina Julio Agustín, al oriente: 159.00 m con Patrocinia Julio Agustín, al poniente: 149.00 y 156.00 m con Río y Lindero de San Idelfonso. Superficie aproximada de: 30,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 138/1996, C. JOSE GUADALUPE MUÑOZ CHACON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Nativitas municipio de Aculco, México distrito de Jilotepec, México mide y linda: al norte: 150.00 m con Rancho "Las 3 A", al sur: 87.00 m con Damino, al oriente: 218.84 m con Bertha Rodríguez, al poniente: 207.40 m con Camino. Superficie aproximada de: 25,255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 139/1996, C. JUANA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cruz de Dendho municipio de Jilotepec, México distrito de Jilotepec, México mide y linda: al norte: dos líneas de: 47.60 y 54.50 m con Ricarda Sanabria Martínez y Camino a la Cruz de Dendho, al noreste: 45.50 m con María Guadalupe Guadarrama Trejo, al poniente: dos líneas de: 93.00 y 23.43 m con Mariano Orona y Gloria Reyes. Superficie aproximada de: 2,047.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de abril de 1996 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. 140/1996, C. HERMILO MIRANDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, México distrito de Jilotepec, México mide y linda: al norte: 46.00 m con Elvira Sánchez, al sur: 46.00 m con Heriberto Miranda Monroy, al oriente: 15.00 m con Camino de por medio, al poniente: 15.00 m con Heriberto Miranda Monroy. Superficie aproximada de: 690.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 15 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. /96, C. JOAQUIN OLMOS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Hermenegildo Galeana en la Colonia Morelos municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.1 m linda con Calle Hermenegildo Galeana, al sur: 12.5 m linda con Carretera Nacional, al oriente: 56.80 m linda con Propiedad de María del Rosario Olmos Chávez, al poniente: 58.11 m linda con terreno del municipio. Superficie aproximada de: 723.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 327/21/96, C. PEDRO FONSECA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La peñita", en el poblado de San Miguel Hila municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.00 m linda con Gregorio Fonseca Osnaya, al sureste: en dos tramos uno de 32.13 m linda con Raymundo Dionicio y el segundo 50.30 m linda con propiedad que son ó que

pertenecieron a Eleuterio Dionicio, al oriente: 40.60 m linda con Guadalupe Martínez, al poniente: 56.00 m linda con Campo Deportivo. Superficie aproximada de: 4,894.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo

Exp. I.A. 331/25/96, C. PEDRO FONSECA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. D. El Capulín, en el Pueblo de San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con un callejón, al sur: 39.00 m linda con Juan Aceves y Guillermo Mendoza, al oriente: 101.00 m linda con Amador Vargas, al poniente: 100.00 m linda con Camilo Chávez, Andrés Mendoza y Encarnación Mendoza. Superficie aproximada de: 3,434.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 317/11/96, C. JUAN GUZMAN ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Colonia Morelos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.90 m linda con Ejido, al sur: 12.50 m linda con Andador, al oriente: 13.20 m linda con Propiedad de Manuel Guzmán Zamora, al poniente: 13.10 m linda con Propiedad de J. Remedios Arturo Guzmán Z. Superficie aproximada de: 161.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 8463/376/95, C. SERGIO CHAVARRIA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Barrio de la Luz, poblado de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.80 m linda con la calle Adolfo López M., al sur: 10.30 m linda con la Sra. Lucia Vega Ayala, al oriente: 63.00 m linda con el Señor Luis Sánchez, al poniente: 68.00 m linda con el Señor Emiliano Vega Mateos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 10244/495/95, C. JUANA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel de la Rosa No. 2 colonia Francisco I. Madero 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.60 m con Calle Miguel de la Rosa, al sur: 21.80 m con Sra. Alicia Rosas Pérez, al oriente: 00.00 m Termina en Punta, al poniente: 14.40 m con Familia Rosas Pérez. Superficie aproximada de: 157.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15. 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 10245/296/95, C. BERNARDO MARTINEZ ARANA Y/O MA. GUADALUPE MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 1o. de Mayo S/N, colonia San Isidro la Paz 2da Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 26.00 m con Narcisca Lagunas Julián, al suroeste: 9.00 m con Calle Prolongación Carlos Cuevas, al oriente: 31.80 m con dos tramos uno de 20.00 m y otro de 11.80 m con Víctor Albino Garcia, al poniente: 30.00 m con Calle Primero de Mayo. Superficie aproximada de: 524.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 10077/489/95, C. ALBERTO TORRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Circuito Pirul No. 3, Colonia San Isidro la Paz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda al norte: 13.95 m con José Hernández Monry (ahora) Vicenta Alonso Jiménez, al sur: 13.95 m con Telésforo Villa (ahora Carlos Vargas Rivera), al oriente: 12.95 m con Guadalupe González Becerril (ahora) Calle Circuito Pirul, al poniente: 12.95 m con Juan Antonio Sánchez. Superficie aproximada de: 202.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15. 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 10078/490/95, C. ARTURO GAMAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Sta. Ana Jilotzingo S/N colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos líneas 14.80 y 4.52 m con Carretera Santa Ana Jilotzingo, al sur: 21.60 m con Raúl Murillo Félix, al oriente: 10.00 m con Calle Pública, al poniente: 4.90 m con Carretera Santa Ana Jilotzingo. Superficie aproximada de: 152.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15. 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 1145/28/96, GABINO MARTINEZ TORRES, representante Legal de Asoc. de Charros "RANCHO ALEGRE TULPETLAC", A. C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P. D. Zacualtipa, en el poblado de Santa María Tulpeltlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tulpeltlac, mide y linda: al norte: 10.50 m linda con el Sr. Sabino Camacho, 49.25 m linda con el Sr. Onofre Muñoz López, al noroeste: 42.00 m linda con el Sr. Onofre Muñoz López al sur: 110.00 m linda con la Sra. Teodora Castañeda, al sureste: 18.15 m linda con el Sr. Cosme Aguilar, al este: 2.00 m linda con Avenida Acueducto, al oeste: 32.60 m linda con los señores Alejandro Ramirez y Sabino Camacho, al oeste: 8.00 m linda con el Sr. Sabino Camacho.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 2763/119/96, C. ANTONIO GUTIERREZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Moctezuma S/N del pueblo de Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.75 m linda con la Escuela Secundaria Juan Albarrán, al sur: 13.75 m linda con Andador, al oriente: 12.00 m linda con Calle Moctezuma, al poniente: 12.00 m linda con lote de terreno propiedad de Clara Ramos Maya. Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

Exp. I.A. 7587/45/95, C. DOLORES CASTILLO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xixintla" colonia San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Eufrocina Peña, al sur: 20.00 m linda con Manuel Barajas Magaña, al oriente: 10.00 m linda con Primera cerrada de Petróleos, al poniente: 10.00 m linda con Antonio Mosqueda. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2209.-15, 20 y 23 mayo.

**C.C. CONCEPCION VALLINA SANCHEZ Y/O A SUS  
REPRESENTANTES LEGALES  
O SUCESORES CORRESPONDIENTES.**

Toluca, Estado de México, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.

En virtud de no haber sido posible notificarle en forma personal el auto de radicación de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis, dictado por el Tribunal Superior Agrario dentro del expediente 48/96, relativo a la petición de ampliación de ejido de Cruz Vidrida, municipio de Villa Guerrero, Estado de México; como consta en la razón asentada por el C. Actuario adscrito con fecha siete de mayo del año en curso, en consecuencia y términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica el auto de radicación mencionado y que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Por recibido el expediente número A.T.1/1979 de ampliación de ejido, relativo al poblado Cruz Vidriada, del municipio de Villa Guerrero, Estado de México; que remite la Secretaría de la Reforma Agraria; registrese en el Libro de Gobierno bajo el número 48/96, y con fundamento en el artículo Tercero Transitorio del Decreto que reformó el artículo 27 Constitucional; Artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria; y Cuarto Transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se tiene por radicado dicho asunto en este Tribunal. Notifíquese conforme a derecho, a los Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante; así como a CONCEPCION VALLINA SANCHEZ, el procedimiento de nulidad de acuerdo presidencial y cancelación de certificado de inafectabilidad, respecto del inmueble de su propiedad denominado "MONTE DE SANTA MARIA O LA ALAMEDA", al haberse actualizado en el mismo la hipótesis comprendida en el artículo 418 fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria, en términos del artículo 419 del ordenamiento legal citado aplicable con fundamento en el artículo tercero transitorio de la Ley Agraria, notifíquese personalmente el proveído, para cuyo efecto por conducto del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Nueve, deberá hacerse saber a la propietaria que cuenta con un término de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación para presentarse en el Tribunal Unitario Agrario correspondiente a rendir pruebas, formular los alegatos que a su derecho convenga en el caso de que no se localice a la susodicha propietaria, no tenga domicilio fijo, o se ignore donde se encuentra, el Tribunal Unitario Agrario, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, deberá notificarle el presente acuerdo por edictos que contendrá una relación sucinta de la solicitud que se publicará por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la Presidencia Municipal que corresponda y en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9. Se previene a la notificada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal y mediante oficio a la Procuraduría Agraria. Publíquese este proveído en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó y firma el C. Magistrado del Tribunal Superior Agrario, LIC. LUIS ANGEL LOPEZ ESCUTIA, en su carácter de instructor del presente asunto, ante el Secretario General de Acuerdos, LIC. MARCO VINICIO MARTINEZ GUERRERO, que autoriza y da fe.

A través de edictos en términos del ordenamiento legal invocado el cual deberá publicarse dos veces dentro de un plazo de diez días en el periódico regional "El Herald de Toluca", en el Periódico Oficial del Estado de México; en las oficinas de la Presidencia Municipal de Villa Guerrero, Estado de México; y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9, sito en las calles de José María Luis Mora No. 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, de esta Ciudad en Toluca, Estado de México.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Salvador Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

**AUTOBUSES MEXICO COYOTEPEC Y ANEXAS S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

AUTOBUSES MEXICO COYOTEPEC Y ANEXAS S.A. DE C.V., DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 178,179, 180, 181, 183, 186, 187, 188, 189 Y RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES CONVOCA A LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, A LA CONVOCATORIA ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 1 DE JUNIO DE 1996 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN AV. HIDALGO No. 47, BARRIO DE SAN JUAN EN COYOTEPEC MEX. DOMICILIO SOCIAL DE LA MISMA, BAJO LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.-LISTA DE PRESENTES.
- 2.-NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES.
- 3.-NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES.
- 4.-NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5 -ASUNTOS GENERALES.

SE RUEGA A LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS SU PUNTUAL ASISTENCIA.

**A T E N T A M E N T E**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

**PRESIDENTE**

**JESUS GARCIA AGUILAR  
RUBRICA.**

**SECRETARIO**

**SERGIO LOPEZ VALDEZ  
RUBRICA.**

**TESORERO**

**FELIX FLORES GUERRERO  
RUBRICA.**

**SIDETLA, S.A. DE C.V.**

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de SIDETLA, S.A. DE C.V., a la asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 4 de junio de 1996, a las 11:00 A.M. horas en Prolongación Av. Hidalgo No. 132, Tlalnepantla, Edo. de México, conforme al siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

I. Discusión y resolución sobre una reducción al capital social y sobre la manera de llevarla a cabo.

II. Aplicación de pérdidas de ejercicios anteriores.

III. Cualesquier otro asunto relacionado con los puntos que anteceden.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán aparecer, inscritos en el libro de Registro de Acciones Nominativas de la sociedad.

Tlalnepantla, Edo. de México, a 14 de mayo de 1996.

LIC. DANIEL DEL RIO

PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

RUBRICA.